

La expresión de la finalidad en la Edad Media

SANTIAGO U. SÁNCHEZ JIMÉNEZ

RESUMEN

Este artículo pretende determinar los distintos modos de expresar la finalidad y su evolución en textos medievales (de los siglos XIII, XIV y XV). Se recopilan todas aquellas formas sintácticas que responden a la finalidad propiamente 'humana': aquella que parte de la intención de un 'sujeto humano'. Además, se observan qué contenidos se pueden recubrir con los modelos formales que se emplean para la finalidad intencional.

Palabras clave: Sintaxis, español, diacronía.

ABSTRACT

This article tries to investigate the different ways of expressing finality and its evolution in medieval texts (from 13th, 14th and 15th centuries). All those syntactical forms that answer to the 'human' finality in the strict sense are compiled: that finality which starts from a human subject's intention. Moreover, it is observed which contents can be conveyed with the formal models that are used for the intentional finality.

Key words: Syntax, spanish, diachrony.

1. Este trabajo es resultado de una revisión de las apreciaciones más relevantes recogidas en la Tesis Doctoral *La expresión lingüística de la finalidad en textos histórico-cronísticos medievales*¹, cuyo objetivo primordial era el es-

¹ La Tesis Doctoral fue dirigida por el Dr. Ramón Santiago Lacuesta y defendida el 30 de Junio de 1999 por Santiago U. Sánchez Jiménez, en la Facultad de Filología (Departamento de Filología Española I) de la Universidad Complutense de Madrid. El Tribunal, constituido por Dr. José Jesús de

tudio de los modos lingüísticos de la expresión del fin en el castellano medieval de los XIII, XIV y XV.

He pretendido configurar un corpus de textos lo más homogéneo posible, en tanto que se encuentra condicionado por imposiciones estético-literarias semejantes y pautas análogas de composición textual². El punto de partida de esta investigación es un conjunto de textos cronísticos en prosa: *Estoria de España I* (EST I), *Estoria de España II* (EST II), *Crónica Abreviada* (ABR), *Gran Crónica de Alfonso XI* (GRAN) y un texto histórico-biográfico: *El Victorial* (VIC), dada la imposibilidad de disponer, en el comienzo de la tarea de acopio de material, de una edición 'fiable' de una crónica de la primera mitad del siglo XV³. Estas cinco obras constituyen lo que denomino el corpus histórico-cronístico. El análisis global y no fragmentario de cada texto —como sucede en este caso— aporta la seguridad de que se recopilan todos los mecanismos que, a juicio del investigador, están habilitados para la expresión del fin. Además, se han analizado fragmentos de textos medievales de filiación genérica heterogénea⁴ que sirven como contraste de las apreciaciones extraídas del corpus. Finalmente, se han considerado, en su totalidad, dos crónicas del úl-

Bustos Tovar (Presidente), Dr. José Luis Girón Alconchel (Vocal), Dr. Antonio Narbona Jiménez (Vocal), Dr. Rafael Cano Aguilar (Vocal) y Dr. Jesús Moreno Bernal (Secretario), valoró el ejercicio con la calificación de *Sobresaliente cum laude por unanimidad*. Además, a este estudio se le concedió el Premio Extraordinario de Doctorado de la Facultad de Filología de la Universidad Complutense, en el curso 1998-1999. Esta publicación es, en cierta manera, un agradecimiento al esmero por parte del director de tesis y una deferencia hacia los miembros del Tribunal por sus atinadas y enjundiosas observaciones, que he intentado reflejar en este artículo.

² Para la necesidad de la homogeneidad del corpus en la investigación lingüística y en sintaxis histórica, cfr. J. Jesús de Bustos: «Comentario lingüístico de textos y análisis filológico. Algunas precisiones metodológicas», en *Homenaje al profesor Lapesa. XI Curso de Lingüística Textual* (Murcia, 25-29 de Abril, 1988), Universidad de Murcia (1990) (pp. 93-107), p. 94, y J. F. García Santos: «La investigación en sintaxis histórica», en *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española* (Salamanca, noviembre 1993), tomo I (1996), pp. 293-300, p. 300.

³ *Estoria de España (tomos I y II)*, ed. de Lloyd A. Kasten y J. Nitti (Concordances and Texts of the Royal Scriptorium Manuscripts of Alfonso X, el Sabio, Spanish Series, II, Madison, Wisconsin: Hispanic Seminary of Medieval Studies, 1978). También tengo en cuenta siempre, *Primera Crónica General (tomos I y II)*, ed. de R. Menéndez Pidal (Madrid: Gredos, 1977). Don Juan Manuel: *Crónica Abreviada en Obras Completas. Tomo II*, edición, prólogo y notas de Juan Manuel Blecua (Madrid: Gredos, 1983). *Gran Crónica de Alfonso XI (tomos I y II)*, ed. de Diego Catalán (Madrid: Gredos, 1976). Gutierre Díaz de Games: *El Victorial*, ed. de Rafael Beltrán (Madrid: Taurus, 1994).

⁴ *Cantar de Mio Cid* (CID), ed. de Alberto Montaner (Barcelona: Crítica, 1993). También he consultado la edición de Menéndez Pidal (Madrid: Espasa-Calpe, 1944). Gonzalo de Berceo: *Obra Completa: El duelo de la Virgen* (DUE), ed. de Germán Orduna. *Los signos del Juicio Final* (SIG), ed. de Michel García. *La vida de Santo Domingo de Silos* (SAN), ed. de Aldo Ruffinato (Madrid: Espasa-Calpe, 1992). Juan Ruiz, Arcipreste de Hita: *Libro de buen amor* (LBA), ed. de Alberto Blecua (Madrid: Cátedra, 1995). Alfonso Martínez de Toledo: *Arcipreste de Talavera o Corbacho* (COR), ed. de Joaquín González Muela (Madrid: Castalia, 1989). Marqués de Santillana: *Prohemio al Condestable don Pedro de Portugal* (PRO), ed. de Ángel Gómez Moreno (Barcelona: Promociones y Publicaciones Universitarias, 1990).

timo cuarto del siglo xv⁵, que permiten comprobar qué tendencias evolutivas, de las apuntadas en el corpus, persisten en estas obras.

2. La finalidad en español, como objeto de conocimiento lingüístico, ha sido un aspecto muy descuidado. Las gramáticas dedican, por lo general, muy poca atención a las construcciones finales. Es habitual que comiencen definiendo qué es una ‘oración final’ de un modo un tanto tautológico, sin añadir nada al conocimiento intuitivo que un hablante tiene de una ‘oración final’, prosigan con la enumeración de una serie de nexos que introducen las ‘subordinadas finales’ y, por último, apunten alguna propiedad gramatical que las caracterice⁶.

Hasta la fecha son dos los estudios que han prestado una dedicación exhaustiva y monográfica al estudio de la finalidad en español: el de E. Rudolph y el de C. Galán⁷. Además, otros lingüistas se han detenido en el análisis de distintos aspectos relacionados con las finales: E. Luna, A. García Calvo, J. C. Chevalier, M. Arjona, M.^a Fátima Carrera de la Red, A. Narbona, M.^a T. Español, C. Galán, N. Delbecque, J. Simón, S. García⁸. Con el presente artículo —y con la tesis doctoral de la que éste es fruto— se pretende contribuir a suplir

⁵ *Crónica anónima de Enrique IV de Castilla 1454-1474* (CRÓN ANÓ), ed. de M.^a Pilar Sánchez Parra. Dos tomos: *I. Estudio crítico* y *II. Crónica castellana* (Madrid: Ed. de la Torre, 1991). Diego Enríquez del Castillo: *Crónica de Enrique IV* (CRÓN ENR), ed. de Aureliano Sánchez Martín (Univ. de Valladolid, Secretariado de Publicaciones, 1994).

⁶ Sin embargo, también hay gramáticas de la lengua española que abordan el estudio de las construcciones finales desde otros planteamientos, como Emilio Alarcos: *Gramática de la lengua española* (Madrid: Espasa-Calpe, S. A., 1994), Ángel López: *Gramática del español. I. La oración compuesta*. (Madrid: Arco/Libro, S. L., 1994) y César Hernández: *Nueva sintaxis de la lengua española* (Salamanca: Ediciones Colegio de España, 1995).

⁷ Elisabeth Rudolph: *Das finale Satzgefüge als Informationskomplex. Analysen aus der spanischen Literatursprache* (Tübingen: Max Niemeyer Verlag, 1973) y Carmen Galán: *Las oraciones finales en español. Estudio sincrónico* (Cáceres: Univ. de Extremadura, 1992).

⁸ Elizabeth Luna: «Observaciones sobre el infinitivo final», en *Anuario de Letras*, VIII (1970), pp. 57-79. Agustín García Calvo: «De la génesis del fin y de la causa», en *Lalia. Ensayos de estudio lingüístico de la sociedad* (Madrid: Siglo XXI, 1973), pp. 91-105. Jean-Claude Chevalier: «But, cause, et mobile. Le cas de l'espagnol classique», en *Travaux de Linguistique et littérature*, 1 (1980), pp. 197-213. Marina Arjona: «El infinitivo final en el habla popular de México», en *Anuario de Letras*, XIX (1981), pp. 251-259. M.^a Fátima Carrera de la Red: «Sobre la expresión de la finalidad en la obra de Berceo», en *Anuario de Estudios Filológicos*, XII (1989), pp. 39-66. Antonio Narbona: «Finales y finalidad», incluido en *Sintaxis española: nuevos y viejos enfoques* (Barcelona: Ariel, 1989), pp. 137-145, publicado con anterioridad en *Philologica Hispanica in honorem M. Alvar*, vol. II (Madrid, 1985), pp. 549-540. M.^a Teresa Español: «Algunas cuestiones sobre la finalidad en español», en *Actas del Congreso de la Sociedad Española de Lingüística, XX Aniversario*, tomo I (1990), pp. 416-423. Carmen Galán: «La renovación de nexos: las falsas finales», en *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española (Sevilla, Marzo, 1990)*, tomo I (Pabellón de España, S. A., 1992), pp. 429-436; *Aproximación histórica al estudio de las oraciones finales en español* (Cáceres: Universidad de Extremadura, 1993); «La subordinación causal y final», en *Gramática descriptiva de la Lengua Española*, dirigida por Ignacio Bosque y Violeta Demonte, tomo III, (Madrid: R.A.E., Espasa, 1999), pp. 3597-3642. N. Delbecque: «Por et/ou para: des relations entre causalité et finalité dans la phrase espagnole», *Revue de Linguistique Romane*, 58, n.^{os} 231-232 (1994), pp. 367-385. José Simón: «La expresión de la finalidad mediante infinitivos: evolución

la escasez de estudios lingüísticos sobre la finalidad en español desde una perspectiva diacrónica.

3. La aparente sencillez de la caracterización de las ‘oraciones finales’ resulta, en ocasiones, engañosa puesto que, tradicionalmente, se incluyen ejemplos de finales que no corresponden a la definición de estas construcciones. Así sucede con el *Esbozo*⁹, donde se aporta, entre otros, el siguiente ejemplo:

Algo importante había ocurrido, para que sus colores pudieran salir a la luz.

Las diversas razones que lingüistas y gramáticos aducen para justificar la inclusión o la exclusión de oraciones como la propuesta en la nómina de las finales podrían agruparse atendiendo a dos criterios: el restringido y el ampliado.

Conforme al criterio restringido, sólo son finales las construcciones que tengan un sujeto de carácter humano —susceptible de asumir la noción de intencionalidad— presente en la ‘cláusula principal’, que persigue la consecución de un objetivo señalado en la ‘cláusula subordinada final’¹⁰. Este criterio, que se ajusta a las exigencias de una clasificación sincrónica, tiene la ventaja de delimitar el campo de análisis de la finalidad, pero no explica otros enunciados que no expresan la intencionalidad de un sujeto [+ humano].

Son cláusulas finales, atendiendo al criterio ampliado, aquellas construcciones que responden a la culminación de la tendencia direccional marcada por la cláusula principal¹¹. Se incluyen en los parámetros de este criterio los in-

histórica en castellano», en *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española (noviembre 1993, Salamanca)*, tomo I (1996), pp. 567-582. Serafina García: *Las expresiones causales y finales* (Madrid: Cuadernos de Lengua Española, Arco/Libros, S. L., 1996).

⁹ Real Academia Española: *Esbozo de una Nueva Gramática de la Lengua Española* (Madrid: Espasa-Calpe, S. A., 1973), p. 548.

¹⁰ Comparten esta postura con algunos matices, entre otros: E. Rudolph, p. 58; Mireille Piot: «Les conjonctions ‘finales’ du français», en *Lingua e stile*, XIV, 1 (1979) (pp. 27-48), p. 31; Olga Mori: *Frases infinitivas preposicionales en la zona significativa causal. Estudio contrastivo español-inglés* (Tübingen: Gunter Narr Verlag, 1980), p. 51.; A. Narbona: *Las subordinadas adverbiales impropias en español (II): causales y finales, comparativas y consecutivas, condicionales y concesivas*. (Málaga: Librería Ágora, 1990), p. 54; J. C. Moreno: *Curso universitario de Lingüística General. Tomo I: Teoría de la gramática y sintaxis general* (Madrid: Síntesis, 1991), p. 667; C. Galán: «La renovación...», p. 433; E. Alarcos, p. 369; A. López, *Gramática...*, pp. 193-195; C. Hernández, *Nueva...*, pp. 154-155; S. García, *Las expresiones...*, p. 63.

¹¹ D. Neyrod y Y. Weller: «Une étude du contenu sémantique des prépositions *por* et *para*. Emplois et polysémie», en *Hommage Bernard Pottier*, II (Paris: Klincksieck, 1988) (pp. 563-598), p. 569, señalan que hay dos sucesos cronológicamente separados: uno dirigido hacia el segundo. Planteamientos semejantes defienden B. Darbord: «Relations casuelles et étude textuelle (El Conde Lucanor)», en *Cahiers de linguistique hispanique médiévale*, 2 (1977), pp. 49-100; C. Hernández, *Gramática funcional del español* (Madrid: Gredos, 1984), p. 102; B. Darbord y B. Pottier: *La langue espagnole. Éléments de Grammaire historique*. (Paris: Éditions Nathan, 1988), p. 195; Rafael Seco: *Manual de gramática española* (Madrid: Aguilar, 1988, 11.ª ed., revisada por Manuel Seco); Eustaquio Sánchez: «Rasgos semánticos de las oraciones finales», en *Revista Española de Lingüística*, n.º 21, fasc. 2 (1991), pp. 205-216.

vestigadores que comparten las tesis localistas¹² y aquellos lingüistas que entienden que la preposición es un elemento gramatical no vacío de significado y, por consiguiente, los valores nocionales derivan de los contenidos espaciales y temporales primarios. Este planteamiento resulta muy productivo al estudiar la finalidad desde una aproximación diacrónica, puesto que se asocia la noción espacial direccional con la idea de movimiento final intencional o, a su vez, el movimiento intencional con otros movimientos direccionales no espaciales, como la consecuencia, la utilidad, etc. Sin embargo, desde un punto de vista sincrónico, el criterio ampliado resulta poco explicativo, ya que no permite discernir, por ejemplo, el contenido final intencional de otro tipo de contenidos.

En este trabajo tomo como referencia, en primera instancia, el criterio restringido: sólo se reconoce que una construcción es final si se constata en ella la existencia de la idea de intencionalidad, o de otra forma, si su diseño sintáctico se desarrolla de acuerdo con el movimiento intencional de un sujeto, que demuestra inclinación o propósito desde un término A que se proyecta en otro término B (objetivo intencionado)¹³.

fuesse pora Affrica con muy grandes poderes de caualleros e dotros omnes darmas *pora guerrear* la (EST I, 175v. 95). Expresión final (criterio restringido) e otras cosas que eran buenas *pora ganar e deffender* la tierra (EST I, 16v. 61). Construcción no final (criterio restringido).

De este modo, la base de este análisis tiene un carácter onomasiológico. No parto a priori de la documentación de una estructura lingüística que aporte un determinado contenido, puesto que, aunque haya algunas estructuras predominantes para una expresión, un mismo contenido puede manifestarse de formas diferentes¹⁴. Siguiendo este modo de proceder, he determinado qué modelos es-

¹² Cfr., por ejemplo, William Croft: *Syntactic Categories and Grammatical Relations. The Cognitive Organization of Information* (Chicago and London: The University of Chicago Press, 1991); Ronald Langacker: *Concept, Image and Symbol. The Cognitive Basis of Grammar* (Berlin-New York: Mouton de Gruyter, 1991); Bruce Hawkins: «On universality and variability in the semantics of spatial adpositions», en Cornelia Zelinsky-Wibbelt (ed.): *The Semantics of Prepositions* (Berlín-Nueva York: Mouton de Gruyter, 1993), pp. 327-349.

¹³ Presto atención a la sintaxis del 'enunciado' y, también, a la 'enunciación' como elemento determinante en distintas manifestaciones lingüísticas para el reconocimiento de la finalidad intencional. Cfr. J. Jesús de Bustos, p. 107 y «L'oralite dans les anciens textes castillans», en *Le passage à l'écrit des langues romanes*, María Selig, Barbara Frank et Jörg Hartmann (eds.) (Tübingen: Gunter Narr Verlag, 1993), pp. 247-262, p. 250, y T. Español, pp. 421-422. Para la importancia de esta orientación en los estudios de lingüística histórica, cfr. J. Luis Girón: «Texto, gramática, historia: la codificación del acto ilocutorio en la interrogativa indirecta», *Revista Española de Lingüística*, 25, 1 (1995), pp. 1-29.

¹⁴ Es un lugar común en la filología y lingüística españolas que *para* + infinitivo y *para que* + subjuntivo recubren la idea de finalidad a partir del siglo XIV, casi de manera exclusiva; pero hemos de precisar que, de un lado, estas construcciones están capacitadas ya desde sus orígenes para señalar otros contenidos y que, por otra parte, la finalidad intencional adopta otras configuraciones sintácticas.

estructurales están capacitados para asumir la expresión de la finalidad intencional en los textos analizados. No obstante, entiendo que rechazar de plano aquellas construcciones —que sirven, habitualmente, para la expresión de la finalidad intencional— cuando no adoptan este contenido puede mermar, sobre todo en una investigación diacrónica, la capacidad de comprensión de fenómenos lingüísticos anexos a la finalidad o, incluso, determinantes para la completa caracterización de esta noción. Por ello, considero otros contenidos gramaticales que se expresan por medio de las mismas construcciones habilitadas para la finalidad intencional. Muchos de estos contenidos se incluyen en la acepción ampliada de finalidad que permite entender que la idea básica de dirección, aplicada simbólicamente, engloba no sólo la finalidad intencional sino también la destinación, la utilidad... Metodológicamente, este estudio es una combinación de un planteamiento onomasiológico (criterio restringido) y su complementación semasiológica (criterio ampliado). En definitiva, se observa cómo se van consolidando progresivamente las formas lingüísticas que sirven de soporte de la finalidad intencional y, también, qué otros contenidos se manifiestan con estas mismas formas lingüísticas. Así, por ejemplo, en el caso de la consolidación de *para que* como nexos específicos de la idea de la finalidad, habrá de estudiarse no sólo cómo y cuándo se consigue esa especialización gramatical, sino qué otros contenidos acepta este elemento conjuntivo y qué relación se establece con la idea de finalidad.

En este sentido, se aprecia una diferencia metodológica sustancial entre el análisis que propongo y el de C. Galán en *Las oraciones finales en español. Estudio sincrónico*. Mientras que, en mi caso, se parte de un determinado contenido para la búsqueda de formas que lo expresen, C. Galán se basa en «la definición paradigmática de los nexos». «Tanto la frase infinitiva como la locución *para que* + *subjuntivo* están caracterizadas por unos rasgos semánticos potenciales (+ tensión, + fundamentación, + posterioridad, + intencionalidad)» (p. 28). De algún modo, esta caracterización previa le lleva a admitir, de manera más o menos explícita, que *para* + *infinitivo* y *para que* + *subjuntivo* expresan siempre fin: entiende que los complementos de *apto*, *útil*, *destinado*, *tiempo*, *valor*... son finales (p. 37) o que sustantivos como *ayuda* u *obligación* rigen complementos finales (p. 77) o que *necesitar* «es uno de los verbos más marcados por la finalidad» (p. 104, n. 19) o que «*hasta* puede adquirir valores de finalidad en contextos que indican la extensión espacial ... y relación temporal...» (p. 144).

4. Tradicionalmente, las ‘oraciones finales’ se han relacionado con otras construcciones: sobre todo, con las completivas, con las consecutivas y con las causales. En lo que refiere a la semejanza que se da entre finales y completivas, he de señalar, en primer lugar, que la noción de completivas es una etiqueta sintáctica y las designaciones de causales, finales o consecutivas agrupan, por lo general, construcciones que responden a una conexión lógica entre dos cláusulas. La confusión entre completivas y ‘adverbiales finales’ se produce, por

ejemplo, cuando hay dificultades para precisar cuáles son los argumentos del verbo principal o cuando los nexos son los mismos, como sucede en latín con la conjunción *ut* o en castellano antiguo con la conjunción *que*. Podemos fijar, además, una distinción entre completivas no finales y completivas finales (o finales regidas). En el caso de estas últimas, el verbo principal exige una cláusula sustantiva que obedece a la complementación de la idea de intencionalidad. En este estudio, sostengo la idea de que los verbos —también sustantivos y adjetivos— que denotan voluntad, noluntad, esfuerzo... pueden exigir, argumentalmente, un complemento de contenido final.

Las finales, las causales y las consecutivas establecen relaciones, en un nivel de implicación lógico-semántico, entre las dos cláusulas que constituyen estas construcciones. Las consecutivas y las finales comparten la idea de presentar una cláusula B como acontecimiento temporalmente posterior a la cláusula A, tradicionalmente llamada principal. El rasgo de intencionalidad que se manifiesta en la cláusula A posibilita la diferenciación entre estas dos nociones: si no aparece este rasgo, la construcción es consecutiva. La finalidad es, de algún modo, una consecuencia de la intención proyectada desde la cláusula A, por lo que no es extraño que aparezcan construcciones de contenido final intencional en que se utilicen nexos propios de las consecutivas.

Por otro lado, la similitud entre causa y finalidad ha sido la más destacada por los lingüistas. Esta estrecha afinidad se observa en el uso de los mismos instrumentos formales para marcar dos contenidos distintos, aunque relacionados, en la posibilidad de conmutar construcciones finales por causales volitivas o en la incapacidad de determinar, en ocasiones, si estamos ante una construcción causal o final. Algunos estudiosos consideran que en la noción general de causalidad se encuentran diferentes modos lingüísticos de marcar la relación de causa-efecto. Así, causales y finales, junto a concesivas, consecutivas y condicionales, son variantes lógico-semánticas de la conexión básica de causa-efecto¹⁵. Los dos rasgos gramaticales más importantes para determinar el fin son: la relación cronológica entre dos cláusulas (término A → término B) y la intencionalidad que se manifiesta en el término A. Aun así, se documentan muchos ejemplos en que resulta prácticamente imposible deslindar el valor final del propiamente causal, lo cual demuestra el núcleo lógico-semántico común que comparten estos contenidos lingüísticos.

5. Los lingüistas han dedicado más atención a discutir qué lugar ocupa la construcción final dentro del esquema de la subordinación oracional que a determinar cuáles son las propiedades que caracterizan esta construcción. Es bien

¹⁵ Esta parece ser la postura que, en líneas generales, mantienen E. Rudolph, pp. 54-59, O. Mori, p. 50, y Manuel Iglesias: *La expresión de la causalidad en español: diátesis y perífrasis causativas* (resumen de la Tesis Doctoral, leída en 1988) (Univ. de León, Facultad de Filosofía y Letras. Departamento de Filología Hispánica, 1989), p. 89. Cfr., también, B. Darbord, p. 100, N. Delbecque, p. 369, y J. Simón, p. 573.

sabido que algunas gramáticas —entre ellas la de la Academia de 1931— entienden que las subordinadas finales han de incluirse en las subordinadas sustantivas y que su función es complemento indirecto, dativo o destino. Esta consideración sintáctica, tal vez, responda, en buena medida, a la semejanza formal del complemento indirecto y del dativo, introducidos por las preposiciones *a* y *para*, y las cláusulas finales que hacen uso de estas preposiciones como elementos básicos de relación entre las dos cláusulas que constituyen la construcción final. Otros gramáticos creen que las finales han de incluirse en las circunstanciales o adverbiales, porque expresan una modificación de la ‘cláusula principal’, junto a otras construcciones como: temporales, modales, de lugar, causales...

A partir de los trabajos de A. García Berrio y G. Rojo¹⁶, se pone en cuestión en la lingüística española la idea tradicional de la subordinación, replanteamiento que afecta de lleno a la consideración que hasta ese momento se tiene de las subordinadas adverbiales. El problema de las adverbiales reside, por un lado, en su nomenclatura y, principalmente, en su heterogeneidad. Sólo tres tipos admiten la sustitución por adverbios (de lugar, de tiempo y de modo). Esto llevó a los lingüistas a distinguir dos clases de adverbiales: propias (pueden sustituirse por un adverbio) e impropias (no admiten esta sustitución). Esta división ha sido seguida, con algunas variaciones, por la mayor parte de gramáticos y lingüistas, aunque las adverbiales impropias reciben otras denominaciones: bipolares¹⁷, relacionantes, causativas o de relación causal. Entre las llamadas ‘principal’ y ‘subordinada’ se establece una dependencia mutua y, además, se aprecian otras peculiaridades de orden sintáctico: 1. La cláusula adverbial impropia no es una estructura marginal con respecto a la ‘principal’ y afecta sintácticamente a ésta en su totalidad. 2. La ‘principal’ y la ‘subordinada’, interrelacionadas, aportan un significado unitario. 3. Su recursividad está limitada ya que son dos polos (bipolaridad) los que sostienen esa implicación lógica. 4. Las bipolares demuestran un grado de implicación del que carecen las coordinadas.

6. Conforme a lo que hasta aquí he apuntado, la expresión final intencional se basa, principalmente, aunque no de manera exclusiva, en una relación interpredicativa: cláusula A → cláusula B¹⁸.

¹⁶ Antonio García Berrio: «Bosquejo para una descripción de la frase compuesta en español», en *Anales de la Universidad de Murcia*, vol. XXVIII, núms. 3-4 (1969-1970), pp. 209-231. Guillermo Rojo: *Cláusulas y oraciones* (Universidad de Santiago de Compostela, Verba, Anuario Gallego de Filología, Anexo 14, 1978).

¹⁷ G. Rojo, pp. 103-108. A. Narbona: «Sobre las oraciones bipolares», en *Alfinge*, I (1983), pp. 121-139, *Las subordinadas adverbiales impropias en español. Bases para su estudio* (Málaga: ed. Librería Ágora, S. A., 1989) y *Las subordinadas adverbiales impropias en español (II)*... Á. López, *Gramática...*, pp. 211-215, se detiene en las objeciones que pueden hacerse al concepto de bipolaridad: si sólo afecta a oraciones, si se trata de una noción lógica o lingüística y, finalmente, si las dos proposiciones o cláusulas tienen el mismo valor.

¹⁸ El término de relación interpredicativa lo tomamos de A. Narbona, «Finales...», p. 145. En el nivel interpredicativo —entre cláusulas—, considero final la construcción en que se persigue un ob-

Una de las propiedades de la interpredicación final es la presencia de una doble conexión causal. Primeramente, el motivo que desencadena la expresión final en su conjunto está asociado al término B, de ahí que esta cláusula admita la sustitución por una expresión volitiva causal (*porque quería...*). En segundo lugar, la realización del término A es cronológicamente anterior al término B, por lo que la cláusula A es causa de la cláusula B. Por lo tanto, en la expresión final se establece una interrelación que va encaminada al cumplimiento de lo expuesto en el término B, como resultado de la intención que se manifiesta en el término A (conexión lingüística), y que, a su vez, es producto de la presuposición volitiva que desencadena la construcción en su conjunto (conexión prelingüística).

Otro de los rasgos de las construcciones finales, en sentido estricto, es la presencia de un sujeto [+ humano] en el término A, capacitado para la expresión de la intencionalidad o volición¹⁹. Además, hemos de señalar que este sujeto [+ humano] rebasa en ocasiones los límites establecidos por la noción sintáctica de sujeto gramatical²⁰.

La conformación lógica de la finalidad tiene una correspondencia sintáctico-semántica con determinadas configuraciones lingüísticas. De esta forma, el esquema sintáctico más reiterado en el término A es la estructura transitiva que consta de un sujeto humano que interviene en la disposición del medio para la consecución del objetivo. La posposición habitual del término B también supone la adecuación a la sucesión lógica de intención dirigida (término A) → objetivo de la intencionalidad (término B).

Una de las marcas gramaticales más identificada con la expresión de la finalidad es la presencia del modo subjuntivo en el término B. Todos los autores coinciden al destacar que el subjuntivo es una forma de identificar la expresión final. Son dos los valores que aporta este modo verbal y que se adecuan a la doble conexión causal que caracteriza la finalidad intencional: la idea de virtualidad de lo indicado en el término B y la noción de deseo. Paralelamente al uso de un nexo conjuntivo como introductor del término B en subjuntivo, encontramos una construcción encabezada por una preposición y con una forma verbal en infinitivo, como núcleo de la cláusula B, que pierde la posibilidad de distinguir la causa y la causa final por medio de la oposición modal. En general,

jetivo (término B) como resultado de la intencionalidad (término A). Dos pruebas sirven para reconocer este contenido: la sustitución de un nexo por otro más motivado (*a fin de que*) y la conmutación del término B por una expresión volitiva del tipo *porque quería...*

¹⁹ A pesar de que M.^a Luisa Zubizarreta: «The Relation between Morphophonology and Morphosyntax: The case of Romance Causatives», en *Linguistic Inquiry*, 16 (1985), pp. 247-289, condiciona las finales a la presencia de un sujeto agentivo, la extensión de este sujeto es más restringida que la de sujeto intencional, como se demuestra en *Se quedó en casa para ver su programa favorito*.

²⁰ En la oración *Entrénate todos los días para que nos des una alegría*, la intencionalidad se identifica con el sujeto de la enunciación, no con el sujeto gramatical. Cfr. José G. Mendoza: *Gramática castellana, con referencias a la variedad hablada en Bolivia* (La Paz: Universidad Mayor de San Andrés, 1992), p. 385.

se viene manteniendo que la manifestación del término B, flexionado o no, responde a la referencia de los sujetos de las dos cláusulas: si hay coindización, se da la construcción con infinitivo; si no hay coindización, el término B está en modo subjuntivo. Ahora bien, muchos autores aducen ejemplos que cuestionan claramente esta tendencia²¹.

Otra de las características que presenta la construcción final es la relación cronológica que se establece entre el término A (anterior) y el término B (posterior): para que se dé B, ha de cumplirse primero A. Esta relación cronológica explicaría que en la construcción final no flexiva no aparezca en ningún caso el infinitivo compuesto.

Por lo general, la relación interpredicativa final se fija a partir de nexos, que pertenecen a distinta tipología:

- Relacionados con la idea figurada del movimiento espacial dirigido: *a (que), para (que)*.
- Propiamente causales, pero que con la incorporación de otras notas gramaticales (subjuntivo, conexión temporal entre los dos términos, idea de intencionalidad...) expresan la causa final, como *porque*.
- Vacíos semánticamente que se comportan como meros indicadores de flexión del término B, por ejemplo *que*.
- Utilizados en expresiones consecutivas (*de forma que, de manera que...*) cuando el núcleo del término B está en subjuntivo y sólo si desde el término A se aprecia la idea de intencionalidad.
- Relativos que recogen la referencia del antecedente ('medio' para la consecución del fin) y que introducen una construcción de relativo en modo subjuntivo, con un valor final.
- Términos con significado léxico, empleados para la expresión del fin por la proximidad entre su significado y el de la finalidad (*a fin de*).

7. La estructura bipolar interpredicativa es la que con mayor frecuencia sirve de molde de la expresión final. El término B no está exigido por ninguno de los elementos del término A: las dos cláusulas son solidarias y necesarias para la manifestación del fin. Además, podemos distinguir otro modo sintáctico de expresar la finalidad: el complemento final, que responde a las exigencias argumentales de un núcleo con los rasgos de [+ proyección] y [+ intencionalidad] (complemento regido) o que, tan sólo, depende sintácticamente de un núcleo (adición circunstancial).

²¹ Cfr. A. Morales: «Algunas consideraciones sobre la alternancia subjuntivo-indicativo en las construcciones con *para*», *Nueva Revista de Filología Hispánica*, XXXVII, 1 (1989), pp. 27-42, p. 29, y E. Alarcos, p. 370. C. Galán: «Los verbos de movimiento en la prosa alfonsí», en *Actas del I Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española (Cáceres, 30 de marzo-4 de abril de 1987)*, tomo I (Madrid: Arco-Libro, S. A., 1988), pp. 357-362, p. 359, y J. Simón, «La expresión...» aportan casos de *para + infinitivo* no coindizados en el castellano medieval. A veces, no se tiene en cuenta, por ejemplo, la errónea identificación de sujeto gramatical e intencional ni la presencia de los distintos índices que intervienen en una expresión final.

Esta diferencia configuracional está acompañada de otras diferencias lógico-semánticas. La expresión final de complemento supone la presencia de un objetivo final inmediato, prácticamente simultáneo, entre dos momentos temporales a los que remite el término A (término regente) y el término B (en el ámbito sintagmático del núcleo del que depende). En cambio, la relación interpredicativa es una finalidad mediata: el término B es claramente posterior al término A. Esto explica que la eventualidad sea mayor en la relación interpredicativa y que, por el contrario, en las construcciones de complementos finales desaparezca la noción de medio, como resultado del carácter inmediato de estas estructuras²².

8. Junto al contenido de la finalidad intencional (criterio restringido) relacionado con la noción de ‘movimiento anímico’, reconozco la existencia de otros movimientos direccionales figurados no intencionales, como la adecuación, la destinación, la utilidad o el dativo. Tomando como referencia el criterio ampliado de finalidad, considero que estos movimientos figurados (intencionales o no) provienen de la idea primaria de dirección aplicada a un determinado espacio y, por otro lado, se comprueba que todas estas nociones se marcan por medio del empleo de *para (que)*.

Ha de subrayarse, además, que la posibilidad de contrastar los dos términos de una construcción interpredicativa, si tenemos en cuenta la libertad en la colocación del término B, es un mecanismo de creatividad lingüística que da lugar a las ‘falsas finales’ o ‘antifinales’, usos contrastivos de *para que*²³, etc. contenidos, en definitiva, que se apartan de la idea básica de finalidad y que adoptan, a partir de las distintas formas de implicación entre las dos cláusulas, otros valores no intencionales.

9. El análisis de los textos medievales permite hacer diversas consideraciones con respecto, en primer lugar, a la expresión de la finalidad intencional.

9.1. He comprobado que, en el corpus histórico-cronístico, las nociones de causa y de finalidad están íntimamente relacionadas. A veces, es imposible

²² C. Galán, *Las oraciones...*, p. 102, ante el ejemplo: *La propia Micaela se apañaba escrupulosamente para anular la traza extrema del sexo con ropajes austeros...* mantiene que «tampoco designa una proyección final: el sujeto ha realizado ya la acción que se propone en el infinitivo y, por tanto, se trata de una finalidad consabida». En mi opinión, ésta es una construcción regida, inmediata, que aporta un contenido final intencional, a partir del carácter semántico del verbo de ‘esfuerzo’ o ‘intento’ *apañar*.

²³ Cfr. E. Rudolph, pp. 142-144; Estanislao Ramón: *Estudios sintácticos-semánticos del Español. I. La dinámica interoracional* (Murcia: Godoy, 1982), pp. 71-72. D. Neyrod y Y. Weller, p. 569. C. Galán: *Las oraciones...*, pp. 129-135 y «La renovación...», p. 436. C. Hernández, *Nueva...*, pp. 172-173. Valerio Báez: «Desde una lingüística del hablar a una lingüística de las lenguas. A propósito de las funciones del hablar, las funciones de los elementos lingüísticos y las funciones sintagmáticas en las cadenas lingüísticas», en *I Jornadas de Lingüística* (Cádiz: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 1996), pp. 173-174.

distinguir la causa y el fin, debido a la indeterminación formal de una construcción, como sucede con *por + infinitivo*:

quiso entrar mas adelante por tierra por seguir al duc Eudo (EST I, 8r. 38-39)

Por otro lado, en muchas construcciones finales aparecen términos claramente identificados con el contenido causal, como la preposición *de* (abundan los ejemplos de núcleos de deseo o de esfuerzo, asimilables a la intencionalidad, que rigen complementos introducidos por *de*), la conjunción *porque* (uno de los mecanismos más productivos de la relación final interpredicativa en el corpus histórico-cronístico y que marca también el complemento regido final), sustantivos cuya raíz significativa es la causa: *amor* y *razón* (aparecen ocasionalmente en las primeras obras del corpus señalando la finalidad interpredicativa) o una locución preposicional o conjuntiva configurada a partir de *por*, como *por tal de* o *por tal que*²⁴ (señalan la relación interpredicativa final, pero ya no se atestiguan en *El Victorial*).

A veces, la causa y la finalidad se combinan en las expresiones justificativas, una de las construcciones sintácticas características de los textos históricos medievales:

puso nonbre al mes quintal 'jullio', de suyo mismo, *por que oviera* muchas bonas andanças en este mes *e por que fuese nonbrado* para siempre su nonbre (ABR 39v. 1-4, cap. 124).

En otras ocasiones, se produce una relación fórica entre estructuras puramente causales y expresiones finales, como reflejo, además, de una de las propiedades sintácticas del estilo alfonsí: la estructura circular o envolvente. Estas relaciones fóricas se dan principalmente con las construcciones *por/para + infinitivo* y *porque + subjuntivo*:

Et *por esta razon* acabar fizo el su Regno pechero dell apostoligo *pora dar* le cadanno auer connoçudo (EST II, 264r. 40-43).

²⁴ En Rufino José Cuervo: *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana*, continuado y editado por el Instituto Caro y Cuervo (Santafé de Bogotá, 1994) no se recogen estas construcciones y sí otras como *a tal que*, *con tal que*, *en tal que*. Para su origen y documentación, cfr. R. Menéndez Pidal: *Cantar de Mio Cid. Texto, gramática y vocabulario. Primera parte: Crítica del texto-Gramática* (Madrid: Espasa-Calpe, S. A., 1944), 397. Joseph Herman: *La formation du système roman des conjonctions de subordination* (Berlin: Akademie Verlag, 1963), p. 180. E. Rudolph, pp. 29-31, Rafael Lapesa: *Historia de la lengua española*, 9.^a ed. (Madrid: Gredos, 1981). José A. Bartol: *Las oraciones causales en la Edad Media* (Madrid: Colección Filológica, Paraninfo, 1988), p. 174.

Todos estos ejemplos sustentan la afirmación de que la causa y el fin comparten una zona significativa (de ahí que, en ocasiones, sea imposible determinar el contenido final o que, a veces, se coordinen dos expresiones: una causal y otra final) dentro de la cual tiene lugar la individualización del contenido final. Diacrónicamente, la aparición de las finales en las lenguas romances, y en concreto en castellano, es un proceso que obedece a la necesidad de especificar la causa final o dirigida. En un primer momento, el mecanismo de esa especialización es la utilización de un nexo causal que, con ayuda de otras marcas gramaticales, como por ejemplo el subjuntivo, posibilitan la expresión del fin de un modo preciso.

9.2. Hemos de prestar atención, ahora, a dos construcciones especiales que se encuentran en el ámbito de la finalidad intencional: las *estructuras de experimentación* y las *estructuras desiderativas*.

Las *estructuras de experimentación*²⁵ responden, por lo general, a construcciones preposicionales intencionales que, debido al significado de los verbos en infinitivo que aparecen como término preposicional y a la relación que establecen con su complemento, adoptan un valor de comprobación o de intento atenuado. La relación de estas construcciones con los verbos de ‘intento’ o ‘esfuerzo’ es muy estrecha, como se advierte en el siguiente ejemplo:

...que sería bien de *provar si podrían...* (VIC, Cap. 50, p. 308, lín. 16)

De los 40 casos de estas estructuras encabezadas por preposiciones: 33 están introducidos por la preposición *por* (82,5%) —construcción registrada en todas las obras—; 5, por *a* (12,5%) y 2 (5%), por *para*²⁶. Además aparecen otras variantes estructurales:

- Yuxtaposición —sin marca prepositiva— (tres ejemplos).
- Empleo de *si* como único elemento de la estructura de experimentación. En el *Victorial* se documentan cuatro ejemplos de *si* introduciendo una cláusula en subjuntivo con un valor próximo al de las estructuras de experimentación, como: ovo su consejo con algunos cavalleros de França... [*por ver*] *si pudiessen* aver algunos navíos (Cap. 65, p. 356, lín. 7-10).

²⁵ Están constituidas por una preposición (*a, por o para*), un verbo en infinitivo, de experimentación o de intento, como *ver, saber o probar, ensayar...* y un complemento introducido por la conjunción *si*, por un relativo o por un interrogativo con un término verbal flexivo. Según C. Galán, «La subordinación...», p. 3624, son «oraciones que expresan duda + causa en el objetivo».

²⁶ No mantenemos la distinción entre *por a* y *para* por no considerarla determinante para los objetivos de este trabajo. Por otro lado, esta diferenciación, a veces, es prácticamente imposible, cfr. Klaus Böckle, «Eine diachronische Untersuchung zum Verhältnis von *por* und *para* in der Iberoromania: Kritik und Ergänzungen», *Zeitschrift für Romanische Philologie*, XCIX, pp. 69-83, pp. 71-73.

- Uso de una locución final *a fin...* (un ejemplo) o el uso del sustantivo *manera* con un complemento introducido por *si*.
- La elipsis del infinitivo en estas estructuras da lugar a la construcción *por si*, que se documenta en *El Victorial* (en dos ocasiones).

Las *construcciones desiderativas* se caracterizan por el uso del subjuntivo. Presentan un término oracional aislado —a veces, introducido por la conjunción *que*— que responde al deseo, como un modo de mostrar la intencionalidad del sujeto de la enunciación, circunstancia que las relaciona con las finales. Una desiderativa es, en cierta forma, una final de enunciación incompleta, al no explicitarse la manera de conseguir ese deseo. Se manifiesta en la situación comunicativa diálogada, de ahí que, en un proceso de ‘inmersión sintáctica’, *que + subjuntivo* (desiderativa) constituya, como término B, una final de enunciación, junto a una estructura imperativa, en el término A.

e todos los matat *que no finque ninguno* (EST II, 36r. 38).

9.3. Asimismo, la finalidad puede aparecer ajustándose al diseño sintáctico de una estructura a la que se superponen marcas intencionales. Las *construcciones de relativo* y las *relaciones interpretativas consecutivas*, en modo subjuntivo, sirven para expresar el fin, si la presencia de ese modo responde a la intención de un sujeto. En estas dos construcciones apreciamos la idea de medio que aportan el antecedente y el relativo o el significado de la locución conjuntiva consecutiva: *así que, de guisa que, en manera que...*

Encomendólo su padre a buenos *hombres que lo doctrinasen e enseñasen* (VIC, Cap. 97, pág. 528, lín. 4-5). Relativo-final.

...que les fiziese mucha onrra e los mantoviese e les fiziese algo, *en guisa que podiessen* muy bien pasar (ABR, 148v. 11-12, cap. 340). Consecutivo-final.

También, las estructuras *consecutivas de adecuación* (cfr. 9. 14), si presentan elementos intencionales, señalan un contenido final:

punno de llegar grand poder *pora uengar* le (EST I, 17r. 25). El verbo de esfuerzo *punno* permite la reinterpretación final de la consecutiva de adecuación que, en principio, responde al ámbito de la cuantificación *grand poder [como] para...*

Dentro de las *estructuras de donación*, el complemento de destinación es final o no, dependiendo de la manifestación de marcas intencionales. Este complemento de destinación final puede ser interpretado como un término de la relación interpretativa o como un complemento incluido en el ámbito oracional dependiente del verbo de donación.

e *para ser ciertos* del casamiento dieron castillos en rrehenes de la vna parte e de la otra (GRAN, Libro V, cap. CLXXVI —11—). La anteposición de *para + infinitivo*, tal vez, permite un análisis interpredicativo de esta construcción, sin descartar la rematización de la construcción *para + infinitivo*.

Por último, las oraciones *coordinadas copulativas* pueden recubrir un contenido final, que depende exclusivamente del uso del subjuntivo en la segunda cláusula coordinada y de la existencia de notas intencionales en el término A que se proyectan hacia el segundo término:

...que ante tomara este afan por partir contienda entre ellos e no oviese daño en la tierra (GRAN, Libro I, cap. I, 20). Esta construcción no es un mecanismo gramatical estable, sino dependiente del contexto²⁷.

9.4. La noción de finalidad que se desarrolla a partir de la idea de intencionalidad se plasma fundamentalmente (no sólo en el corpus histórico-cronístico) en dos construcciones sintácticas: el *complemento de contenido final* y la *relación interpredicativa final*.

mas non *quiso* dios *quel prisiessa* en carne (EST II, 13r. 38). El verbo de deseo exige argumentalmente un complemento final.

...fuesse el pora Roma al papa Zacarias *quel diesse* el habito de la orden... (EST II, 9r. 49-51). Relación interpredicativa final, con *que + subjuntivo* (cláusula B).

El *complemento de contenido final* se incluye en un nivel sintáctico intraoracional. A veces, se trata de complementos regidos de contenido final que responden a la subcategorización de un núcleo léxico, sea verbal o no, que se caracteriza por presentar un valor de prospección y de intencionalidad. En cualquier caso, en estos núcleos (de movimiento direccional, de mandato, de deseo, de petición, de esfuerzo, de disposición...) se reconoce un movimiento ‘ánimico’ intencional que se orienta al complemento final, esté regido o no.

Configuracionalmente, el complemento final se adjunta al núcleo —generalmente verbal— o está introducido por una preposición o por una conjunción. El complemento final, con un verbo en infinitivo, se yuxtapone a los verbos de movimiento ‘ánimico’, construcción sintáctica muy frecuente en el castellano actual. Sin embargo, en lo que refiere a los verbos intransitivos de movimiento

²⁷ A. Narbona, «Finales...», p. 140, n. 17, apunta un ejemplo de la *Fazienda de Ultramar*. Francisco Javier Herrero: *Contribución al estudio de la sintaxis histórica: la oración compleja en la comedia humanística* (dos tomos), Tesis Doctoral (Madrid: Univ. Complutense, 1990), pp.165-166, llega incluso a considerar que en los ejemplos con un imperativo o subjuntivo + y + verbo en futuro «se puede percibir una mayor dosis de intencionalidad».

direcciona no figurado²⁸ (*ir, venir* y, mucho más infrecuentemente, *salir, entrar...*), en las primeras obras del corpus rigen un complemento final yuxtapuesto, aunque progresivamente se acabará empleando *a*, como marca de dependencia. La documentación de esta construcción yuxtapuesta en el corpus es: EST I (25 ej. de *ir*, 9 de *venir*), EST II (236 ej. de *ir*, 54 ej. de *venir*, 3 ej. de *salir*, 1 ej. de *descender*, 1 ej. de *llegar*, 1 ej. de *moverse*), ABR (97 de *ir*, 54 ej. de *venir*, 6 ej. de *entrar*, 4 ej. de *salir*), GRAN (59 ej. de *ir*, 14 ej. de *venir*, 1 ej. de *salir*, 1 de *entrar*), VIC (28 ej. de *ir*, 7 de *venir*).

e fue buscar o la assentasse de nueuo (EST I, 5r. 80).

Las preposiciones simples que encabezan complementos finales con un término verbal en infinitivo son: *a, de, en, para, y por*. Las preposiciones *de* y *en* marcan, sobre todo, la dependencia de un complemento final por parte de núcleos de ‘movimiento anímico’.

La preposición *de*²⁹ parte de un uso primario direccional, que denota la anterioridad, el origen, que, en un primer momento, no corresponde al movimiento direccional del que parte la finalidad. No obstante, en el nivel de dependencia entre término regente y complemento regido, la inclinación progresiva de esta preposición a constituirse en mera marca gramatical de esa regencia no impide que una serie de verbos, sustantivos o adjetivos de ‘movimiento anímico’ exija un complemento de contenido final introducido por *de*. En el corpus manejado, esta preposición señala la dependencia de un complemento por parte de un núcleo que expresa deseo (*codiciar de, tener en voluntad de, haber en corazón de, afán de, gana de, deseo de, sabor de, codicia de...*), intento (*buscar de, ensayar de, trabajar de, pugnar de, probar de, entención de, esfuerzo de...*) o disposición (*adobar + SN + de, apercebirse, aparejarse de...*).

²⁸ Cfr. R. Menéndez Pidal, §160.3. Wilfred A. Biersley: *Infinitive Constructions in Old Spanish* (New York: Ams Press. Inc., 1966), p. 75. C. Galán, «Los verbos...», p. 358. M.ª Fátima Carrera, p. 57.

²⁹ Sobre los usos de la preposición y su origen, cfr. R. J. Cuervo, *Diccionario...*; J. Coste y A. Redondo: *Syntaxe de l'espagnol moderne* (Paris: Sedes, 1965), pp. 338-339. Federico Hanssen: *Gramática histórica de la lengua castellana*, 6.ª ed. (Paris: Éd. Hispanoamericanas, 1966), pp. 299-303; Bernard Pottier: *Introduction à l'étude de la morphosyntaxe espagnole* (Paris: Éd. Hispanoamericanas, 1964, Troisième édition revue et corrigée), p. 96; Ramón Trujillo: «Notas para el estudio de las preposiciones españolas», *B.I.C.C., Thesaurus*, 26 (1971), pp. 234-279, pp. 268-270; Eugene Roegiest: *Les prépositions A et DE en espagnol contemporain* (Gante: Rijksuniversiteit te Gent, 1980), pp. 331-332; Marcial Morera: *Estructura semántica del sistema preposicional del español moderno y sus campos de usos* (Puerto del Rosario: Servicio de Publicaciones del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, 1988), pp. 250-287; Valentín García Yebra: *Claudicación en el uso de preposiciones* (Madrid: Gredos, 1988), pp. 173-174; Francisco Osuna: *Función semántica y función sintáctica de las preposiciones* (Málaga: Librería Ágora, S. A., 1991), pp. 111-116; José M.ª García-Miguel: *Transitividad y complementación preposicional en español* (Universidad de Santiago de Compostela, Verba, Anuario Galego de Filoloxía, Anexo 40, 1995), pp. 104-111; Ana M.ª Serradilla: *El régimen de los verbos de entendimiento y lengua en español medieval* (Madrid: Colección de Estudios, Univ. Autónoma, 1997), pp. 78-80.

En algunos verbos de intento se advierte, en nuestro corpus, una alternancia en cuanto a la forma sintagmática del complemento regido, por ejemplo *pugnar de/a/en, probar de/a*³⁰...

La preposición *en*³¹, a partir de su significado direccional, expresa intencionalidad, pero su valor temporal es prácticamente simultáneo y no posterior como exige, habitualmente, la finalidad. Muchos estudiosos reconocen, sin embargo, un contenido final en las construcciones *en + infinitivo*. Además, se dan ejemplos en todas las obras del corpus del complemento modal-final *en + sustantivo abstracto*: *en alcance, en ayuda, en defendimiento, en servicio...*, mucho más frecuente que *a + sustantivo abstracto*³². Además, esta preposición introduce construcciones finales regidas por núcleos que expresan ‘movimiento anímico’³³ en las que se aprecia esa relación temporal prácticamente simultánea entre los dos términos: regente y regido. Algunos núcleos expresan deseo o intento, como es el caso de *hacer esfuerzo en, pensar en, pugnar en, pujar en, trabajarse en, voluntad en, esforzado en...* Por otro lado, se atestiguan tan solo tres ejemplos en todo el corpus (dos, en la EST II y uno, en la GRAN) en que *en + infinitivo* depende de un verbo de movimiento direccional (*ir* —2 ej.— y *salir* —1 ej.—), relación sintáctica generalmente marcada por *a + infinitivo* o por la simple adjunción del infinitivo.

La preposición *a* en la expresión final toma como referencia el valor prospectivo y no el estativo de proximidad³⁴. De forma análoga a *de*, sufre un proceso de gramaticalización progresivo, que la lleva a ser una mera marca de

³⁰ Para la marca de dependencia con *de*, véanse Rafael Cano: «Cambios en la construcción de los verbos en castellano medieval», *Archivum*, XXVII-XXVIII (1977-1978), pp. 335-379, pp. 368-370; C. Galán, *Aproximación...*, pp. 43-44; Elena Rivas y M.^a José Rodríguez Espiñeira: *La cláusula en castellano medieval: constituyentes funcionales* (Universidade de Santiago de Compostela: Lalia, 1997), p. 78.

³¹ Para el origen y el valor de *en*, cfr. R. J. Cuervo, *Diccionario...*; J. Coste y A. Redondo, pp. 377-379; F. Hanssen, pp. 297-299; B. Pottier, p. 97; R. Trujillo, pp. 276-279; M. Morera, pp. 361-404; V. García Yebra, pp. 175-207; F. Osuna, pp. 111-116; José M.^a García-Miguel, pp. 128, 139, 149-150.

³² Para la finalidad de *en + infinitivo*, cfr. R. J. Cuervo, *Diccionario...*; R. Menéndez Pidal, p. 343; Antonio J. Meilán: *La oración simple y compleja en la prosa castellana del siglo xv* (Tesis Doctoral, 1989) (Universidad de Oviedo, Servicio de Publicaciones, 1991); C. Galán, *Aproximación...*, p. 48; J. M.^a García-Miguel, p. 150. Además, C. Galán, *La subordinación...*, p. 3632, recoge ejemplos de complementos modales-finales, como *en espera de, en cumplimiento de...* en el español actual.

³³ C. Galán, *Aproximación...*, p. 49, considera finales los complementos *en + infinitivo* dependientes de verbos de utilidad (*valer*) y de estado ‘anímico’ (*ayudar en, extenderse en...*), que no presentan la nota intencional.

³⁴ Sin embargo, es este contenido el que aporta en la formación de *para*: la precisión del movimiento direccional. Para los valores de la preposición, cfr. RAE: *Diccionario histórico de la lengua española*, tomo I: A-Ala (Madrid, 1972); R. J. Cuervo, *Diccionario...*; J. Coste y A. Redondo, pp. 311-313; F. Hanssen, pp. 292-297; B. Pottier, p. 96; B. Darbord y B. Pottier, p. 197; R. Trujillo, pp. 265-273; M. Morera, pp. 145-212; E. Roegiest, p. 300; F. Osuna, pp. 111-116; J. M.^a García-Miguel, pp. 171-172; René Lenarduzzi: *Las preposiciones por y para en los complementos verbales de espacio y tiempo* (Roma: Università degli Studi di Milano, Quaderni della Ricerca, 1996), p. 27; A. M.^a Serradilla, pp. 64-66.

dependencia sintáctica, pero, aun así, está capacitada para mostrar el contenido final. Junto con la construcción de infinitivo yuxtapuesta, es la más frecuente en su valor de complemento final dependiendo de verbos de movimiento direccional, estructura con la que compite en las primeras obras del corpus, pero *a + infinitivo* es ya claramente predominante en VIC. No obstante, ha de advertirse que la competencia con la estructura yuxtapuesta se da en el caso de los verbos intransitivos (*ir, venir...*) y no en los transitivos (*aducir, enderezar, enviar...*), que a veces adoptan usos causativos, con los que siempre aparece *a + infinitivo*. También se documenta la regencia de *a + infinitivo* por parte de verbos de ‘movimiento anímico’, como los de esfuerzo (*pujar, probar, esforzarse...*), de disposición (*uviar, aparejar...*), de voluntad (*codiciar...*) o de impedimento (*destorbar...*).

La preposición *por* es un elemento plurisignificativo³⁵. Son dos los significados básicos que confluyen en *por*: el prospectivo, desarrollado a partir de la idea de objetivo (*pro*), y el modal o de medio, relacionado con el valor causal (*per*). A partir de esos dos significados, *por* está caracterizada para expresar la causa y, también, la finalidad. Sin embargo, el uso del infinitivo (*por + infinitivo*) lleva a una indeterminación a la hora de indicar la causa o el fin, que sólo puede deshacerse —y no siempre— acudiendo a la presencia de los marcadores de la intencionalidad. Adopta un valor final intencional con núcleos verbales de ‘movimiento anímico’: los complementos *por + infinitivo* expresan el objetivo de la acción verbal de deseo o de intento (*afanar, porfiar, procurar, probar, pujar, trabajar...*), que se integra en el concepto de finalidad intencional. También se documentan ejemplos en los que el núcleo es un sustantivo o un adjetivo. Entre los sustantivos o adjetivos que expresan el movimiento intencional y que exigen *por + infinitivo*, se documentan en el corpus, junto a otros, *afán, acucia, porfía, apercebudo, guisado...*

Por último, *para* está suficientemente connotada para la especificación de la finalidad: presenta un valor prospectivo direccional de término preciso que define con exactitud el contenido final intencional dentro del campo de la causalidad³⁶. Las construcciones *para + infinitivo* funcionan como complemento final dependiente de un núcleo verbal de movimiento anímico y de sustantivos de esfuerzo o de voluntad y de adjetivos de deseo o de intento. He recopilado

³⁵ Para los valores de la preposición *por* y su origen, cfr. R. J. Cuervo, *Diccionario...*; J. Coste y A. Redondo, pp. 356-364; F. Hanssen, pp. 303-307; B. Pottier, pp. 98-99; R. Trujillo, pp. 274-276; Timo Riiho: *Por y para: estudio sobre los orígenes y la evolución de una oposición prepositiva ibero-románica* (Helsinki: Helsingfors, 1979), pp. 20-25 y 232-235; M. Morera, pp. 287-322; José M.ª García-Miguel, pp. 198-206.

³⁶ Sobre el origen y usos de *para*, cfr. R. J. Cuervo, *Diccionario...*; T. Riiho, pp. 21-25; J. Coste y A. Redondo, pp. 367-369; F. Hanssen, pp. 311-312; B. Pottier, pp. 98-99; B. Darbord y B. Pottier, pp. 197-198; V. García Yebra, pp. 213-217; F. Osuna, pp. 111-116; Chantal Melis: «La preposición *para* del español: un acercamiento a sus orígenes», en *Reflexiones Lingüísticas y Literarias, vol. I: Lingüística* (México: Ed. Colegio de México, 1992), pp. 69-86; R. Lenarduzzi, pp. 65 y 98-100.

ejemplos de verbos o locuciones verbales desiderativas (*acuciar, haber a corazón, crecer el corazón...*), verbos de disposición (*aparejarse, apercebirse, aprestarse, componerse, guisarse...*), de esfuerzo (*avivar, esforzar, asañar...*) y ejemplos de sustantivos como: *acucia* o *esfuerzo* y de adjetivos: *apercebudo, aparejado, avivado, enderezado, guisado, parado...*

Las estructuras introducidas por conjunciones que se consolidan tomando como referencia las preposiciones (*a que, de que, en que, porque, para que + subjuntivo*) apenas aparecen en la función de complemento final. En cuanto a *en que* y *de que* ni siquiera podemos hablar de conjunciones fijas. Hay casos de *en que + subjuntivo* como complemento de estructuras transitivas con un sustantivo que expresa tiempo, en función de CD —y que analizo como subordinadas relativas— que aportan, a veces, un contenido final:

Et puso luego *dia en que se ayuntassen* los ricos omnes e los otros fijos (EST II, 42r. 3-5).

Además, en cuanto a *de que*, la presencia de la preposición delante de la cláusula introducida por la conjunción enunciativa *que* es infrecuente en la Edad Media³⁷.

La construcción *porque + subjuntivo* es la más frecuente, dependiendo de verbos como *trabajar* o *guisar*. Hay un solo ejemplo de *a que + subjuntivo*, dependiendo de un verbo de intento. No hay ningún ejemplo de *para que + subjuntivo*, circunstancia que no ha de sorprender demasiado, ya que prácticamente no se documenta en las primeras obras y sus ocurrencias son escasas, en comparación con *para + infinitivo*.

En el caso de construcciones encabezadas por conjunciones simples su frecuencia es bien distinta: *como*³⁸ aparece muy ocasionalmente introduciendo complementos regidos finales dependiendo de verbos de mandato, como variante de *que*, y la estructura *que + subjuntivo* (muy frecuente en la lengua medieval y en el español actual) es un complemento final regido, dependiendo de verbos de 'movimiento anímico' (mandato, voluntad, impedimento, de disposición, verbos causativos derivados de la idea de movimiento...) o de sustantivos de deseo, de esfuerzo...

³⁷ Cfr. Rafael Cano: «Sobre el régimen de las oraciones completivas en español clásico», en *Philologica Hispaniensia in honorem M. Alvar*, tomo II (1985), pp. 81-93, p. 91; F. Javier Herrero, p. 360; Serafina García: *Los transpositores oracionales en la obra histórica alfonsí. Estudio de sintaxis funcional* (Universidad de Oviedo, Departamento de Filología Española, 1990), pp. 228-229. Menéndez Pidal no aporta ningún ejemplo de *de + que* enunciativo. No obstante, Ana M.^a Serradilla, pp. 227-239, aduce ejemplos.

³⁸ Para el valor de *como* (conjunción completiva/adverbio interrogativo), cfr. J. Herman, p. 119; José Luis Girón: *Las oraciones interrogativas indirectas en español medieval* (Madrid: Gredos, 1988), pp. 120-121; Rafael Cano: *Sintaxis histórica de la comparación en español. La historia de como* (Sevilla: Universidad de Sevilla, Secretariado de Publicaciones, 1995), pp. 23-24.

9.5. Centrándonos en la *relación interpredicativa final*, una de las particularidades que distingue esta construcción es la manifestación del *modo subjuntivo* en la cláusula B —cuando su núcleo es una forma verbal flexiva—, como resultado de la proyección de la voluntad del sujeto intencional y de su significado de posterioridad eventual. Tan sólo aparece un ejemplo en el corpus histórico-cronístico, que se desmarca de esta imposición formal, con una locución configurada a partir de *fin*. (Además, hay otros cuatro ejemplos —en CRÓN ENR— en que se registra, excepcionalmente, *para que + indicativo* con un contenido final: en vez de subjuntivo, aparece una forma verbal en futuro, en condicional o una perífrasis de obligación, que presentan, también, una nota de proyección temporal):

Bien devedes entender que tan grandes ventajas como a mí e a vosotros, fizo non lo fizo sinon a *fin que avíamos* de ser para más (VIC, Cap. 47, p. 298, lín. 25-26)³⁹.

La estructura complementaria a la construcción en subjuntivo, en el caso de las formas verbales no flexivas, es la construcción de infinitivo, menos caracterizada para la expresión del fin, salvo que presente otros elementos que decanten la interpretación hacia la finalidad, como marcas preposicionales precisas, elementos intencionales... Además, existen otras configuraciones del término B, como la estructura nominal —ya sea con sustantivos concretos o abstractos— o la estructura pronominal, a veces conectada fóricamente con otras expresiones:

ca ellos eran puestos com escudo a *deffendimiento* de toda la tierra (EST I, 31r. 94-95). El término es un sustantivo abstracto de fenómeno.

E manda estos guardar a uida si quier *pora simiente* de que se pueble la tierra (EST I, 181r. 49). Puede sobreentenderse un verbo como *tener*.

9.6. Aparte de las construcciones yuxtapuestas y de las de relativo o consecutivas con un valor final superpuesto, las marcas gramaticales que se emplean para indicar la interpredicación final son preposicionales y conjuntivas. Las estructuras preposicionales se asocian a la construcción infinitiva y las conjuntivas, a las estructuras flexivas en modo subjuntivo. Las *construcciones preposicionales* con término en infinitivo⁴⁰ sirven de esquema estructural para la configuración de las *construcciones flexivas en modo subjuntivo*.

³⁹ En este sentido, es de interés el comentario de Rafael Lapesa: «el futuro imperfecto de indicativo no fue excepcional en las suboraciones hipotéticas ni en las temporales prospectivas durante los siglos XII al XVI», a partir del cual se entienden mejor estos ejemplos de finales con verbo flexivo en modo indicativo y no en subjuntivo. Cfr. «Sobre el uso de modos y tiempos en suboraciones de acción futura o contingente. Futuro de indicativo por presente o futuro de subjuntivo», en *Symbolae Ludovico Mitxelena Septuagenario Oblatae*, tomo I, *Veleia*, Anejo n.º 1 (1985), pp. 679-692, p. 686. Cfr. nota 44.

⁴⁰ Cfr. R. Cano, *Cambios...*, p. 363; J. Simón, p. 568; Ana M.^a Serradilla, pp. 162-167. E. Rudolph no analiza las construcciones finales introducidas por una preposición y con un término en infinitivo, estructuras más frecuentes que las conjuntivas.

En el corpus están más extendidas las construcciones en infinitivo: *a + infinitivo* (291 ej.) y *para + infinitivo* (458 ej.) frente a *a que + subjuntivo* (15 ejemplos) y *para que + subjuntivo* (40 ejemplos). No obstante, hay un caso en que la construcción conjuntiva es más frecuente: *por tal que + subjuntivo* (51 ej.) frente a *por tal de + infinitivo* (26 ej.). La diferencia entre *para + infinitivo* —458 ejemplos— y *para que + subjuntivo* —40 ejemplos— muestra bien a las claras cómo la construcción no flexiva es referencia de la flexiva, ya que ésta no comienza a documentarse hasta GRAN, si bien hay un ejemplo aislado en EST II.

9.7. El análisis de la *correferencialidad* o *no correferencialidad* de los índices que intervienen en una construcción interpredicativa final no puede ceñirse al enunciado oracional, puesto que la intencionalidad, a veces, sólo se entiende desde el proceso de la enunciación. Así sucede con las desiderativas o las construcciones imperativas: expresan la intencionalidad proyectada desde el término A hacia el término B, pero esta manifestación intencional rebasa el ámbito de la oración como unidad de enunciado:

e tu queda e guarda mi casa *que non fagan ay ningun enojo* (GRAN, Libro VII, cap. CCXXII, —(4)—). El emisor del mensaje es el sujeto intencional.

La presencia de un sujeto intencional, reflejado o no en el enunciado oracional, no está necesariamente vinculada al sujeto gramatical, como se pone de relieve en los ejemplos siguientes:

e fue hechado del Parayso en el desierto deste mundo, a morir e lazerar (VIC, Cap. 19, pág. 235, lín. 30-31). El sujeto intencional se identifica con la referencia del complemento agente elidido.

Et cue<n>ta la Estoria que algunos y ouo de los suyos por tal de tomar tod aquello que dizien que traye... (EST II, 112v. 12-15). En el término A, se observa una impersonalidad sintáctica, pero sí hay correlación entre los índices *algunos...* (i) y *por tal de* (i) *tomar*.

9.8. Otro de los elementos analizados en las expresiones finales, en su relación interpredicativa, es el *desarrollo sintáctico de la intencionalidad* en el término A, es decir, de qué modo se muestra sintácticamente en la estructura del término A la intención proyectada hacia el término B.

Atendiendo al análisis realizado, las estructuras verbales más frecuentes en el término A son: las agentivas que incluyen, en la red argumental del verbo o en su propio significado léxico, la idea de medio para la consecución del fin; las que tienen como núcleo verbos de movimiento direccional y las de movimiento ‘ánimico’ (que pueden regir complementos finales). Además, algunas formas verbales (no vinculadas al movimiento físico, aunque sí denotan intencionalidad) como son los verbos estativos o posesivos, aparecen en estas construcciones.

Al margen del carácter de los núcleos verbales del término A, hay otros elementos intencionales: estructuras causativas, complementos modales, intensificadores, presencia del modo imperativo...

9.9. A partir de las preposiciones simples se constituyen otras construcciones preposicionales. La formación de *locuciones prepositivas*, relacionadas con la expresión del fin, sigue dos mecanismos:

- preposición + sustantivo + preposición *de* + infinitivo;
- preposición + intensificador + preposición *de* + infinitivo.

En el primer caso, se parte de un sustantivo que, por su significado y en combinación con la preposición que le precede, puede utilizarse para la finalidad. Algunos de estos sustantivos están vinculados a la causa (*amor* o *razón*) y otros, relacionados con la idea de intencionalidad (*fin*, *intención* o *sabor*) o con la idea de disposición o de medio (*guisa* y *manera*). Las preposiciones que forman parte de estas construcciones son, generalmente, *por*, *a* y *en*, si bien aparece en algunas ocasiones *con*, que aporta un valor medio-modal:

E *con amor de lidiar* por ganar y crecioles en los coraçones la nemiga
q<ue> auie de contencer (EST I, 46v. 55-57).

En la mayor parte de estas configuraciones (sobre todo, en las que surgen de los sustantivos *amor* y *razón*) se mantiene la indeterminación entre la finalidad y la causa: sólo notas contextuales pueden derivar la interpretación hacia una u otra expresión. Sin embargo, el uso de sustantivos cuyo significado está indiscutiblemente identificado con la finalidad, como son *intención* o *fin* (el primero apenas desarrollado en el corpus histórico-cronístico: se documenta un solo ejemplo, en la EST I), permite establecer esa diferenciación. La presencia en el corpus de locuciones preposicionales a partir del sustantivo *fin* es muy reducida (sólo tres ejemplos, en VIC); sin embargo, ya se insinúa su consolidación en esta obra.

La segunda estructura responde a la construcción *por tal de + infinitivo*. Es un mecanismo adecuado para señalar la finalidad —que a veces adquiere matices condicionales—, ya que frente a *por + infinitivo*, surge como un intento de especialización de esa acepción final, dentro de la idea general de la causa. Por ello, es muy significativo observar su marcado declive en el corpus, coincidente con el afianzamiento progresivo de *para + infinitivo*.

9.10. Atendiendo a la constitución de las *marcas conjuntivas* que intervienen en la relación interpretativa, distinguimos: conjunciones simples, conjunciones creadas a partir de la amalgama de una preposición y la conjunción *que*, locuciones conjuntivas a partir de sustantivos de significado causal o intencional y refuerzos conjuntivos por medio de elementos intensificadores.

La característica constante de la conjunción *como* es su base significativa modal, próxima a la idea de medio a partir del cual se consigue el objetivo final. No obstante, como marca de la relación interpredicativa final, no es demasiado frecuente en el corpus (21 documentaciones).

La conjunción *que*, sin necesidad de ningún añadido locucional, está capacitada, a pesar de su escasa precisión significativa, para recubrir contenidos finales en el nivel interpredicativo. Se comprueba en el corpus un acentuado descenso en su frecuencia. Su indeterminación formal, a veces, impide distinguir la conjunción del pronombre de relativo.

e mandoles dar pieça de vallerteros *que fuesen* con ellos (GRAN, Libro IV, cap. [CXXXIX] —36—). Esta indeterminación se mantiene en el español actual.

Por otro lado, a veces no es fácil distinguir los complementos regidos de contenido final de las relaciones interpredicativas finales, debido a la no presencia de la preposición como marca uniforme de dependencia de las cláusulas por parte de núcleos nominales.

e dio *privillejo* a los castellanos *que non pechasen* nin fuesen en huestes sin les dar soldadas (ABR, 105r. 11-12, cap. 307). ¿Complemento del sustantivo o relación interpredicativa?

También resulta difícil reconocer si la cláusula introducida por la conjunción *que* ocupa un hueco argumental exigido por el verbo principal o si se trata de una relación interpredicativa:

E defendio a los suyos *que* ninguno *non fuesse* a el (ABR, 84v. 2-3, cap. 126).

Otro modo de constituir una conjunción consiste en la combinación de una preposición y *que* como marca de la flexión.

Las estructuras *de que + subjuntivo* y *en que + subjuntivo* aparecen, en la relación interpredicativa final, muy excepcionalmente en nuestro corpus: tres ejemplos y un ejemplo, respectivamente. Hemos constatado 15 ejemplos de *a que + subjuntivo* y 40 ejemplos de *para que + subjuntivo*.

De entre todas las conjunciones que se desarrollan a partir de una preposición, es *porque* la más productiva para establecer relaciones interpredicativas de contenido final, puesto que el subjuntivo permite especializar, con nitidez, la expresión del fin como un tipo de causa. Frente a los 397 ejemplos de *porque*, registramos 40 de *para que* (si bien estos 40 ejemplos se dan en las dos obras más recientes y, especialmente, en la última, lo que indica que es un mecanismo en proceso de estabilización) y 15 de *a que + subjuntivo*, al margen de los ocasionales —y discutidos— ejemplos de *en que + subjuntivo* y *de que + subjuntivo*.

Dentro de las locuciones conjuntivas creadas en torno a la carga semántica de un sustantivo válida para la expresión de un contenido gramatical, distinguo dos tipos de sustantivos: 1. de significación causal: *amor* y *razón* 2. relacionados con la idea de límite ‘intencional’: *cabo* y *fin*.

Las locuciones constituidas a partir de *amor* y *razón* que introducen una cláusula en modo subjuntivo están capacitadas para indicar la finalidad dentro del terreno causal, mediante la oposición modal indicativo/subjuntivo. No son formaciones muy frecuentes (*por amor que + subjuntivo* —4 ej.— y *por razón que + subjuntivo* —5 ej.—) y se localizan exclusivamente en las dos primeras obras del corpus, salvo *por razón que + subjuntivo*, que aparece también en GRAN. En cuanto a los dos sustantivos relacionados con el contenido intencional, ambos comparten un elemento significativo común: ‘la noción de límite’. No podemos decir que *cabo* sea un instrumento gramatical productivo para la expresión del fin; sin embargo, aparece en una construcción final (*como de cabo que + subjuntivo*, una configuración similar a *como en razón que + subjuntivo*) en que se destaca la idea de límite, asociada a la noción de medio que aporta *como*, y la flexión en subjuntivo, resultado de la intencionalidad, que se introduce por medio de la conjunción *que*:

et confirmaron su pleito con el *commo de cabo que touiessen* en vno en todas las cosas del mundo e que se ayudassen (EST II, 205r. 55-58). Sólo he documentado este ejemplo.

El sustantivo *fin*, precedido de la preposición *a*, aparece en el corpus como un modo de marcar la finalidad. Sus tres documentaciones, en una locución conjuntiva (*a fin que + subjuntivo*), se dan en VIC. Lo más llamativo, por su excepcionalidad, es la existencia de una construcción *a fin que + indicativo* (ejemplo citado en 9.5.).

La locución conjuntiva puede constituirse a partir de la *preposición* (*por*), un intensificador (*tal*) y el nexo universal (*que*), como marca de flexión. Esta construcción es paralela a la locución preposicional (*por tal de + infinitivo*), si bien es la formación conjuntiva la que presenta más notas gramaticales para indicar la finalidad. La construcción muestra un marcado descenso en su uso: desde EST I (27 ejemplos) hasta GRAN (3 ejemplos).

9.11. La *relación interpredicativa yuxtapuesta* es de dos tipos, según la configuración del término B: verbo en subjuntivo o en infinitivo. La yuxtaposición con subjuntivo en el término B se documenta sólo en tres ocasiones, en EST II. Esto no quiere decir que no sea un mecanismo adecuado para la finalidad, sino que, más bien, se trata de una forma de expresión muy asociada a la estructura dialogada, poco presente en los textos que utilizamos.

Donna Llambla callad *non uos pese soffrit uos* (EST II, 86r. 17-18).

Por el contrario, la relación interpredicativa por medio del infinitivo se registra en todas las obras del corpus, aunque en una frecuencia baja y de un modo desigual. Esta construcción se asemeja a la adjunción del complemento regido a los verbos intransitivos de movimiento. Las dos formas de yuxtaposición (regida por un verbo de movimiento direccional o interpredicativa con un verbo direccional, completo argumentalmente en el término A) se dan en el corpus aunque su descenso es gradual y acaba por limitarse a su uso con los verbos *ir* y *venir* en las dos últimas obras.

9.12. Respecto del *orden de los elementos* que intervienen en la expresión de la finalidad, es sabido que el complemento de contenido final responde naturalmente en español a la posposición con respecto al núcleo que lo exige⁴¹:

e siempre punna q<ue> en las buenas obras meta su mala simiente (EST I, 178r. 61).

En la interpredicación algunas construcciones, como las yuxtapuestas, exigen la posposición como una condición necesaria para la expresión del fin. También se posponen aquellas configuraciones que no responden en principio a la finalidad, pero que por el influjo de los elementos intencionales señalan el contenido final: las construcciones de relativo (la cláusula de relativo se incluye en el ámbito del sustantivo antecedente y ocupa la posposición con respecto a este sustantivo) y las estructuras consecutivas.

Además, en el nivel oracional, las estructuras de adecuación cuyo ámbito de proyección responde a la intensificación, también muestran la posposición del complemento de adecuación que admite una reinterpretación final.

e que tomarian esfuerço para hazer la guerra más afincada (GRAN, Libro VI, cap. CCXIII —10—). El valor agentivo del verbo permite interpretar esta relación de adecuación como final ('suficiente' esfuerzo 'como' para...).

En las ocurrencias de la conexión interpredicativa final en el corpus, observamos que la tendencia es la posposición del término B con respecto al término A, que se ajusta a la sucesión lógica marcada por la voluntad e intención (término A) → objetivo pretendido (término B). Dentro de las construcciones preposicionales, *para + infinitivo*, *por + infinitivo* (si bien esta construcción no es una forma de especialización de la causa final), las construcciones creadas a partir de los sustantivos *amor*, *razón* y *sabor*, y la locución *por tal de + infinitivo* presentan ejemplos de anteposición o de inciso oracional. Sin embargo, *a + infinitivo*, *de + infinitivo* y *a fin de + infinitivo* siempre aparecen pospuestas.

⁴¹ Ángel López: *Cómo surgió el español. Introducción a la sintaxis histórica del español antiguo* (Madrid: Gredos, 2000), pp. 171-173, observa cómo entre los siglos VIII y XI «la lengua adopta decididamente la estructura oracional propia de las lenguas de rección».

En lo que se refiere a las estructuras conjuntivas, se da la posposición en todos los casos con *a que + subjuntivo*, *de que + subjuntivo*, *como + subjuntivo* y *a fin que + subjuntivo*. Las alteraciones en la ordenación del término B se producen con *para que + subjuntivo*, *porque + subjuntivo*, *que + subjuntivo* (muy ocasionalmente), *por tal que + subjuntivo* y las locuciones conjuntivas en torno a los sustantivos *amor* y *razón*.

E ellos *por q<ue> fincassen sus fijos a uida e no muriessen de fambre* escogieron de perder antes la franqu<ue>za q<ue> no la uida (EST I, 142r. 92-95). Ejemplo de inciso oracional que se produce en la pausa entonativa más marcada de la oración.

En definitiva, la posposición con respecto al término A es la ubicación más extendida del término B. Sólo algunas construcciones rompen, en algunas ocasiones, esta colocación en las expresiones finales. Dejando de lado *por tal de + infinitivo/por tal que + subjuntivo* y las construcciones derivadas de los sustantivos *amor*, *razón* y *sabor* que desaparecen en las últimas obras del corpus, *para + infinitivo*, *para que + subjuntivo* y *porque + subjuntivo* son las que manifiestan una mayor movilidad en el nivel interpredicativo. Esta capacidad de variación en la distribución de la cláusula final explica muchas traslaciones significativas que se producen a partir de la idea inicial de finalidad intencional.

9.13. El corpus histórico-cronístico ofrece diferencias cuantitativas significativas en el nivel interpredicativo, según los tipos de estructuras⁴² y las obras en que aparecen (véase Tabla I). No he pretendido hacer un análisis contrastivo de la finalidad interpredicativa en el corpus histórico-cronístico frente a otros tipos de discurso medieval, que excede, con mucho, los límites de este estudio. Con los datos extraídos de las calas⁴³ de diversos textos medievales —poco relevantes, en cuanto a su número, en relación con la cantidad de ejemplos que arroja el corpus, analizado exhaustivamente— trato tan sólo de comprobar, aunque sea únicamente como hipótesis de trabajo, hasta qué punto se confirman las tendencias reflejadas. Apunto las construcciones interpredicativas documentadas en cada obra (véase Tabla II), atendiendo a cuatro estadios cronológicos: 1. CID 2. DUE/SIG/SAN 3. LBA y 4. COR y PRO.

El examen de estos datos permite extraer algunas conclusiones. En primer lugar, se constata el predominio claro de cuatro cláusulas finales en todo el cor-

⁴² No incluyo las construcciones *por + infinitivo*, puesto que no son un instrumento que permita la especialización de la finalidad dentro de la causa, ni las construcciones sintácticas que expresan finalidad a partir de elementos intencionales superpuestos, como consecutivas, relativas, estructuras de adecuación...

⁴³ El Cantar tercero de *El Cid*, las 150 primeras estrofas de *El Duelo de la Virgen*, *Los signos del Juicio Final* en su totalidad, las 100 primeras estrofas de *La vida de Santo Domingo*, el fragmento en prosa *Intelectum tibi dabo* y el episodio de don Carnal y doña Cuaresma de *El Libro de buen Amor*, los capítulos que corresponden a los diez mandamientos de *El Corbacho* y *El Prohemio* en su conjunto.

TABLA I

	<i>EST I</i>	<i>EST II</i>	<i>ABR</i>	<i>GRAN</i>	<i>VIC</i>
<i>Yuxtaposición + infinitivo</i>	1 (0,3%)	10 (1,8%)	3 (2,4%)	1 (0,1%)	1 (0,6%)
<i>Yuxtaposición + subjuntivo</i>		3 (0,5%)			
<i>A + infinitivo</i>	30 (10,4%)	69 (12,7%)	22 (17,8%)	124 (24%)	46 (27,8%)
<i>De + infinitivo</i>		3 (0,5%)		1 (0,1%)	
<i>Para + infinitivo</i>	79 (27,4%)	135 (24,9%)	46 (37,3%)	156 (30,2%)	42 (25,4%)
<i>A que + subjuntivo</i>		4 (0,7%)		6 (1,1%)	5 (3%)
<i>De que + subjuntivo</i>	2 (0,6%)	1 (0,1%)			
<i>Para que + subjuntivo</i>		1 (0,1%)		32 (6,2%)	7 (4,2%)
<i>Porque + subjuntivo</i>	78 (27%)	112 (20,6%)	21 (17%)	146 (28,2%)	40 (24,2%)
<i>Como + subjuntivo</i>	1 (0,3%)	11 (2%)	2 (1,6%)	7 (1,3%)	
<i>Que + subjuntivo</i>	51 (17,7%)	157 (28,9%)	26 (21,1%)	38 (7,3%)	18 (10,9%)
<i>Por amor que + subjuntivo</i>		4 (0,7%)			
<i>Como de cabo que + subj.</i>		1 (0,1%)			
<i>A fin de + infinitivo</i>					3 (1,8%)
<i>A fin que + subjuntivo</i>					3 (1,8%)
<i>A entención de + infinitivo</i>	1 (0,3%)				
<i>En razón que + subjuntivo</i>		2 (0,3%)			
<i>Por razón que + subjuntivo</i>	1 (0,3%)	2 (0,3%)		2 (0,3%)	
<i>Por tal de + infinitivo</i>	17 (5,9%)	8 (1,4%)	1 (0,8%)		
<i>Por tal que + subjuntivo</i>	27 (9,3%)	19 (3,5%)	2 (1,6%)	3 (0,5%)	
TOTAL	288	542	123	516	165

TABLA II

	<i>CID</i>	<i>DUE/SIG/SAN</i>	<i>LBA</i>	<i>COR</i>	<i>PRO</i>
<i>Yuxtaposición+ infinitivo</i>	3 (11%)		1 (3,8%)		
<i>Yuxtaposición + subjuntivo</i>		1 (4,6%)	4 (15,3%)		
<i>A + infinitivo</i>	1 (3,6%)		5 (19,2%)		
<i>Para + infinitivo</i>	1(3,6%)	3 (13,7%)	6 (23%)	12	— (63,8%)
<i>Porque + subjuntivo</i>		1 (4,6%)	4 (15,3%)	2	1 (15,8%)
<i>Como + subjuntivo</i>	1 (3,6%)		1 (3,8%)		
<i>Que + subjuntivo</i>	20 (74,6%)	15 (68%)	5 (19,2%)	3	— (15,8%)
<i>Por amor que + subjuntivo</i>		2 (9,1%)			
<i>Por razón que + subjuntivo</i>	1 (3,6%)				
<i>Por tal que + subjuntivo</i>					1 (5,3%)
TOTAL	27	22	26	17	2

pus cronístico: *a + infinitivo*, *para + infinitivo*, *porque + subjuntivo* y *que + subjuntivo*. De un total de 1634 estructuras interpredicativas, 1436 son ejemplos de finales diseñadas conforme a estos modelos. La construcción más empleada en el corpus es *para + infinitivo* documentada en 458 casos, junto a los 397 de *porque + subjuntivo*, los 291 de *a + infinitivo* y los 290 de *que + subjuntivo*. La construcción de infinitivo mejor caracterizada para la expresión del fin (*para + infinitivo*) aparece consolidada ya en la primera obra. Por otro lado, *porque + subjuntivo* que determina la expresión del fin, mediante la oposición de subjuntivo (finalidad) e indicativo (causa), construcción bastante productiva en el corpus, se mantiene con vigor en todas las obras. En lo que respecta a *a + infinitivo*, esta estructura experimenta un aumento gradual en su frecuencia (desde el 10,4% de la EST I hasta el 27,8% del VIC). Uno de los aspectos que puede explicar este incremento progresivo es la competencia que mantiene en las tres primeras obras con las formas yuxtapuestas en infinitivo, cuando el término A tiene como núcleo verbos intransitivos de movimiento. La cláusula *que + subjuntivo* pierde terreno a partir de ABR, porque la función que desempeñaba comienza a cumplirla en GRAN *para que + subjuntivo*, porque aparecen algunos ejemplos precedidos de *a*, diseñados a partir de la estructura *a + infinitivo*, y porque, además, la construcción *porque + subjuntivo* mantiene su frecuencia.

Si comparamos estos datos con los de las calas, observamos que las estructuras más repetidas coinciden con las apuntadas en el corpus. Llama especialmente la atención el dominio abrumador de la construcción *que + subjuntivo* (43 ejemplos) sobre las demás. El porcentaje de su empleo en *El Cid* (74,6%) y en los textos de Berceo (68%) decae considerablemente en las últimas obras (19,2% y 15,8%), circunstancia que coincide con las apreciaciones hechas a propósito del corpus histórico-cronístico. La conjunción *que*, la más empleada para la expresión del fin en *El Cid*, obra anterior a la primera del corpus, será sustituida paulatinamente por otras conjunciones con rasgos más precisos (*porque + subjuntivo* o *para que + subjuntivo*), aunque conserve su presencia en textos dialogados.

Al mismo tiempo, se constata la consolidación de *para + infinitivo* y la extensión de *porque + subjuntivo*. En cuanto a la primera construcción, se observa un aumento gradual en su frecuencia en las calas: CID 3,7%, obras de Berceo 13,7%, LBA 23% y un 63,8% en las obras del xv. La construcción *porque + subjuntivo*, de igual modo, experimenta un afianzamiento en su manifestación en expresiones finales: no recojo ningún ejemplo en el fragmento seleccionado de *El Cid*; en las obras de Berceo estas construcciones suponen un 4,6%; en el LBA un 15,3% y ya en las obras más recientes un 15,8%. En la evolución de las formas de expresión de la finalidad interpredicativa, apreciamos que el predominio de *que + subjuntivo* sobre *porque + subjuntivo* desaparece en las obras del xv, donde el porcentaje de uso es el mismo en las dos construcciones; sin embargo, en el corpus cronístico en la obra representativa del xiv, se observa una mayor presencia de *porque + subjuntivo* frente a *que +*

subjuntivo. En cuanto a la estructura *a + infinitivo*, hemos de señalar que en *El Cid* se comprueba la competencia con las yuxtapuestas en infinitivo, cuando presentan en el término A, un verbo intransitivo de movimiento direccional (3 ej. de yuxtaposición y 1 de *a + infinitivo*, frente a 1 ej. de yuxtaposición y 5 ej. de *a + infinitivo* en LBA). Esta tendencia progresiva a la utilización de la construcción preposicional en detrimento de la yuxtapuesta la apreciamos también en el corpus cronístico.

A continuación, otras construcciones utilizadas en el corpus histórico-cronístico para indicar la finalidad son *por tal que + subjuntivo* (51 ej.), *para que + subjuntivo* (40 ej.) y *por tal de + infinitivo* (26 ej.). Por un lado, *por tal de + infinitivo* pierde frecuencia desde las primeras obras del corpus y ya no se emplea en GRAN y *por tal que + subjuntivo* pasa de un 9,5% en EST I a un 0,5% en GRAN y no aparece en VIC. Por otro, en el caso de *para que + subjuntivo* registramos sólo un ejemplo en EST II, y no es hasta GRAN cuando aparece con una frecuencia estimable (6,2%) y en VIC (4,2%). Estas tres estructuras son formas destinadas a la individualización del significado final. La desaparición de *por tal de + infinitivo* responde, tal vez, a la solidez de *para + infinitivo*. La persistencia de la estructura *por tal que + subjuntivo*, junto a *porque + subjuntivo*, puede también explicarse por el retraso en el empleo de *para que + subjuntivo*.

En las calas no se atestiguan ejemplos de *por tal de + infinitivo* ni de *para que + subjuntivo*. Sí se registra, en cambio, un ejemplo de *por tal que + subjuntivo* en el *Prohemio*. Esta documentación, a pesar de la menor relevancia cuantitativa de los datos de las calas, permite destacar dos circunstancias: la pervivencia de *por tal que + subjuntivo* (más utilizada que *por tal de + infinitivo*) y la no consolidación definitiva *para que + subjuntivo*.

Con menor frecuencia se documentan, en el corpus histórico-cronístico, otras construcciones: *como + subjuntivo* (21 ej.), la yuxtaposición en infinitivo (16 ej.) y *a que + subjuntivo* (15 ej.). La construcción *como + subjuntivo* no alcanza en ninguna obra una ocurrencia destacable, no supera el 2% y en la última obra no se registra ya ningún ejemplo. En las calas se documenta en dos ocasiones. La yuxtaposición en infinitivo, como he dicho, se caracteriza por presentar, en muchas ocasiones, un verbo intransitivo de movimiento direccional en el término A —terreno que comparte con *a + infinitivo*— y manifiesta un porcentaje bajo de uso, aunque se percibe un descenso gradual en su documentación. En las calas se muestra, con claridad, esa disminución (de los tres ejemplos de *El Cid* se pasa a un solo ejemplo en LBA). La construcción *a que + subjuntivo* aparece con poca asiduidad, aunque se refleja un incremento en su documentación en las últimas obras, lo que permite abundar en la idea de que la construcción de infinitivo es la referencia para la constitución de la estructura conjuntiva.

En lo que atañe a las locuciones preposicionales y conjuntivas formadas con un sustantivo, las que parten de sustantivos de base significativa causal (*por*

amor que + subjuntivo, en *razón que + subjuntivo* y *por razón que + subjuntivo*) se manifiestan en todas las obras del corpus, de manera muy intermitente, salvo en VIC, donde no se documentan en absoluto. Otros dos sustantivos (*intención* y *cabo*) —relacionados con el contenido final— se emplean, muy excepcionalmente, en las dos primeras obras. Estas construcciones, a pesar de su rareza, ponen de manifiesto las posibilidades creativas que presentan las construcciones que parten de un sustantivo que aporta un contenido cercano a la expresión gramatical a la que sirve de base. Las construcciones preposicional y conjuntiva, configuradas partiendo del sustantivo *fin*, sólo se documentan en la última obra y cada una supone un 1,8% con respecto al conjunto de la expresión de la finalidad interpredicativa en VIC. A pesar de su bajo porcentaje, trazan las vías de conformación de estructuras semejantes para la expresión del fin.

Otra construcción que, en mi opinión, ha de destacarse es la yuxtapuesta con el término B en subjuntivo. No es muy frecuente, pero aparece en textos en estilo directo y se vincula a las finales de enunciación, como se aprecia, también, en todos los ejemplos documentados en las calas.

Las estructuras *de + infinitivo* y *de que + infinitivo*, en el corpus histórico-cronístico, con valor final se registran en porcentajes ínfimos, por debajo del 1%. Son, más bien, los elementos contextuales los que permiten la interpretación final y no la motivación gramatical de la preposición o de la conjunción. No hemos recogido ejemplos en las calas.

Podemos concluir señalando que en EST II se observa una mayor heterogeneidad, en cuanto al empleo de construcciones que expresan la finalidad intencional, si establecemos una comparación con GRAN que aporta un número similar de ejemplos. Esta variedad de nexos finales se debe, probablemente, a la búsqueda de distintos recursos expresivos de que puede disponer el sistema para marcar un contenido al que no se le atribuye aún, de manera clara, una forma lingüística concreta, ya que *para que* no tiene cierta relevancia precisamente hasta GRAN.

A partir de los testimonios de los textos cronísticos del siglo xv⁴⁴, y en comparación con los anteriormente aportados, pueden hacerse las siguientes valoraciones (véase Tabla III). Se observa la afirmación definitiva de *para + infinitivo* (42,1%) y *para que + subjuntivo* también experimenta un incremento en su uso en los textos de finales del xv (23,7%), lo que supone la culminación de la tendencia, que apreciábamos en el corpus, a marcar por medio de una construcción específica la finalidad intencional.

⁴⁴ No se incluyen aquí los cuatro ejemplos de *para que + indicativo*, que admiten un análisis final, recogidos en CRÓN ENR. Uno de estos: *Alguna parte me preste, para que ovedesçiendo el mandado y la liçençia del poderío rreal, que para esto me fue dado, poniéndolo por obra, daré fin a mi promesa»* (CRÓN ENR, p. 132, lín. 17-19). No se atestiguan más ejemplos fuera de los que aparecen en esta obra. No es desechable, en algún caso, la interpretación de *que* como un relativo. Los otros tres ejemplos se registran en cap. 51, p. 204, lín. 12-14; cap. 75, p. 239, lín. 14-17; cap. 87, p. 263, lín. 4-5.

TABLA III

	CRÓN ANÓ	CRÓN ENR	Porcentaje
<i>Yuxtaposición + infinitivo</i>	3		0,32
<i>A + infinitivo</i>	32	31	6,8
<i>A que + subjuntivo</i>	3		0,32
<i>A fin de + infinitivo</i>	12	1	1,4
<i>A fin que + subjuntivo</i>	2		0,2
<i>Con intención de + infinitivo</i>	20	1	2,2
<i>Para + infinitivo</i>	182	207	42,1
<i>Para que + subjuntivo</i>	68	151	23,7
<i>Porque + subjuntivo</i>	117	65	19,7
<i>Que + subjuntivo</i>	4	5	0,9
<i>Con propósito de + infinitivo</i>	9	5	1,5
<i>Con propósito que + subjuntivo</i>	1		0,1
<i>Con voluntad de + infinitivo</i>	3		0,32
TOTAL	456	466	

La competencia entre *porque + subjuntivo* y *para que + subjuntivo* se hace más estrecha en estos textos, hasta el punto de que el porcentaje de ocurrencias es mayor en el caso de *para que + subjuntivo* (23,7%) que en el de *porque + subjuntivo* (19,7%). No obstante, *porque + subjuntivo* domina en CRÓN ANÓ, mientras que *para que + subjuntivo* lo hace en CRÓN ENR. Es el refuerzo significativo de la conjunción *para que* y el influjo de *para + infinitivo* lo que acaba otorgando la hegemonía a *para que + subjuntivo* sobre *porque + subjuntivo*.

Después de éstas, la construcción más utilizada en estas obras es *a + infinitivo*. Esta estructura es una de las más recurrentes en el corpus; pero, en los textos más antiguos, compete con la yuxtaposición, cuando el núcleo del término A es un verbo intransitivo de movimiento direccional, que aún se mantiene en CRÓN ANÓ (3 ejemplos, en que el verbo del término A es *ir*). Sólo encontramos 3 ejemplos de *a que + subjuntivo*⁴⁵.

También destaca la presencia de ejemplos (que suman en conjunto un 5,71%) en que el elemento de relación es una locución preposicional o conjuntiva que parte de un sustantivo cuyo contenido léxico sirve para establecer una conexión final intencional. Este dato hace suponer que la noción de finalidad ya es un concepto gramaticalizado (principalmente, por medio del empleo de *para + infinitivo* y *para que + subjuntivo*) y que se emplean formas confi-

⁴⁵ Los tres ejemplos aparecen en CRÓN ANÓ («e de alli le mando yr en Napol, por atraer al rey Fernando con falsas relaciones *a que casase* su fijo mayor don Fadrique...» / «pensaron aver lugar para atraer a la prinçessa *a que viniесе* a Guadalajara» / «A el qual como el rrey pensase de atraer *a que diese* su voto en el maestradgo para el marques de Villena»).

guradas a partir del contenido léxico del sustantivo. En VIC, recogíamos algunos ejemplos de *a fin de + infinitivo* y *a fin que + subjuntivo*. Estas construcciones se documentan, también, en estas crónicas del siglo xv, pero, además, se registran otras de filiación semejante: *con intención de + infinitivo*, *con propósito de + infinitivo*, *con propósito que + subjuntivo*, *con voluntad de + infinitivo*. Aparecen en más ocasiones, como es de esperar, las construcciones con término en infinitivo.

Se recogen nueve ejemplos de *que + subjuntivo*, estructura que experimenta un marcado retroceso. Algunas de estas construcciones presentan en el término A una estructura desiderativa o imperativa, contexto sintáctico en que se mantiene el uso de *que + subjuntivo* en español actual.

Finalmente, no se registran otras construcciones que aparecían esporádicamente en el corpus histórico-cronístico con un valor final: 1. *como + subjuntivo*, *por tal de + infinitivo* y *por tal que + subjuntivo*. 2. *de + infinitivo*, *de que + subjuntivo*. 3. Construcciones que parten de locuciones preposicionales o conjuntivas en torno a los sustantivos de significado causal, como *razón* o *amor*. 4. Construcciones yuxtapuestas y coordinadas en subjuntivo de contenido final.

9.14. En este análisis también atiendo a aquellas estructuras que se relacionan, en mayor o menor medida, con la finalidad intencional. La noción gramatical de la causa final deriva de un significado deíctico básico que refiere al movimiento direccional aplicado. La preposición *para* recubre, con claridad, el proceso que va desde la dirección, en sentido recto, a la noción figurada de la dirección. No obstante, la simbolización gramatical de la dirección aplicada asume varios significados, no sólo el de la finalidad intencional. Se documentan en el corpus los siguientes valores: *destinación* o *aplicación*, *dativo*, *utilidad*, *consecutivo de adecuación*, *continuativo* o de *sucesión temporal*, *perífrasis aspectuales* de *acción inminente* y de *obligación*. En todos los casos se aprecia la nota común —compartida también con la finalidad— de la posterioridad, desarrollada a partir de la direccionalidad dirigida, desde el término A al término B, que supone la culminación del movimiento.

La idea de *destinación* o de *aplicación* queda reflejada sintácticamente en distintas configuraciones estructurales: yuxtaposición o adjunción, en cuyo caso el complemento de destinación se pospone necesariamente al término al que se aplica esa complementación; construcciones preposicionales, introducidas por *a*, *de*, *para*; construcciones de relativo en modo subjuntivo.

de guisa que non fallauan vianda ninguna *comprar* nin cafiz nin fanega... (EST II, 212r. 45-48). Esta construcción yuxtapuesta es muy inusual.

Et con todo esto ya non fallauan vianda ninguna *avender* (EST II, 214r. 24-26).

e non les dexo ninguna cosa *de vestir* (EST II, 4r. 3-4). El sintagma *de vestir* admite dos interpretaciones: delimita la referencialidad del sustantivo o forma parte de los complementos de un verbo de donación, como complemento de destinación.

e otrosi enbio por madera *para hazer* castillos que pudiesse combatir e entrar aquella villa (GRAN, Libro III, cap. CIV —57—). Este ejemplo está en condiciones de asumir la doble interpretación que se da en la oración anterior⁴⁶.
e dio les un carnero *que comiessen* (EST I, 117v. 46)

La marca gramatical más motivada para señalar la destinación es *para*. La preposición *a* también está caracterizada para la expresión de este contenido, si bien experimenta un desgaste progresivo en su ‘significado’ que la lleva a convertirse en una marca —‘vacía’— de relación sintáctica. Este mismo proceso de desamentización afecta a *de* que, de hecho, acabará por ser desplazada en esta función por *para*. Por último, en las construcciones de relativo con valor de destinación es el subjuntivo —con un contenido no intencional— el que aporta ese carácter eventual de destinación. Encontramos el contenido de destinación en dos configuraciones sintácticas, fundamentalmente: la complementación de un sustantivo, que no incluye en su caracterización léxico-argumental la noción de destinación, y la complementación verbal en estructuras de donación, de petición, etc.

el touieron por *luz pora alumbrar* los sos entendimientos (EST I, 2r. 35-36)
Essa ora *demando* el Conde agua *pora las manos* (EST II, 172v. 72).

En cuanto a los términos de destinación dentro de una estructura de donación, introducidos por una preposición, advertimos una mayor independencia sintáctica si están encabezados por *para*. En cambio, en el caso de complementos de destinación introducidos por *a* o *de* se aprecia una mayor dependencia de estos complementos con respecto a la estructura en que se inserta.

La función de *dativo* también se desarrolla a partir de la simbolización de la idea direccional: la persona que recibe el efecto de la destinación o de la aplicación, por lo que, en cierto sentido, el dativo es una especificación de la noción de destino. Las preposiciones que marcan la función de dativo son aquellas que están más connotadas para expresar la destinación: *a* y *para*. A pesar de la documentación de ejemplos con las dos preposiciones, especialmente en las primeras obras, se aprecia la tendencia, a lo largo del corpus, a marcar la función de dativo con una construcción preposicional encabezada por *para*, bien definida para este contenido.

⁴⁶ Se produce una ambigüedad que, a veces, ni siquiera el conocimiento pragmático puede deshacer: un significado en el que se observa la aplicación, la utilidad del sustantivo, sin ningún tipo de restricción con respecto al significado del sustantivo (‘es madera para...’) y otro en que el término preposicional recorta el valor referencial del sustantivo (‘un tipo de madera de entre las distintas clases’). En la lengua medieval, este doble significado lo podían marcar *de* o *para*. En el uso actual se asiste, generalmente, a un reparto de papeles: *para* (utilidad) y *de* (limitación de la referencia del sustantivo), aunque se recogen ejemplos en los que se conserva esta indeterminación. Cfr. Concepción Company: *La frase sustantiva en el español medieval. Cuatro cambios sintácticos* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1992), p. 49 y C. Galán, *Las oraciones...*, pp. 74-75.

...que noles dexo ninguna cosa sino sennas onças doro e sennas libras de plata *pora sus mugieres e a sus fijas* (EST I, 16r. 55-57). El pronombre *les* —CI— es el intermediario y el dativo —*pora sus mugieres e a sus fijas*— es el destino, el beneficiario de la acción. El ejemplo, además, resulta muy interesante por la coordinación que se establece entre las preposiciones *a* y *para*, que señalan la misma función sintáctica.

Se registra, también, el empleo de *a*, como parte de construcciones preposicionales con un sustantivo como término que aporta la idea de beneficio, con un valor modal de destinación: *a honra de, a pro de, a servicio de...*

La noción de *utilidad* está íntimamente relacionada con la destinación: supone, en cierto modo, la valoración de la idea de destinación. Sintácticamente, responde a dos estructuras básicas: la complementación subcategorizada por el núcleo regente y la que no responde a esa exigencia léxica del núcleo del que depende. Las dos preposiciones que sirven para marcar la noción de utilidad en nuestro corpus son *a* y *para*.

que son muy necesarias *a la bivienda* de los hombres en este mundo (VIC, Proemio, pág. 168, lín. 1-2). Complementación subcategorizada.

De vuestro fijo vos digo que es nacido *para batallar e usar ofiçio* de armas e cavallería (VIC, Cap. 29, pág. 255, lín. 7-8). Complementación no subcategorizada.

La perífrasis *ser para* expresa la utilidad (si el referente no es humano) o la capacidad (si el sujeto de la atribución es personal).

por ver si *serian para cumplir* lo que avian dicho... (GRAN, Libro I, Cap. III —33/34—). Valor de capacidad, atribuido a un sujeto de carácter humano.

A partir de esta construcción perifrástica, se entiende mejor la relación tan directa que se da entre la noción de destinación (*ser para...*) y la valoración de esa destinación (*ser para* 'servir para' ...).

¿En qué se verá que *somos mejores e para más* que ellos...? (VIC, Cap. 39, p. 281, lín. 8-9). La utilidad, por su carácter valorativo, admite gradaciones e intensificadores.

La noción de *adecuación* (manejamos el término de consecutivas de adecuación) se desarrolla a partir del valor de aplicación o de utilidad⁴⁷. Esta no-

⁴⁷ Para diversas consideraciones acerca de estas construcciones, cfr. E. Ramón, pp. 71-72; D. Neyrod y Y. Weller, pp. 580-581; Alfredo I. Álvarez: *Las construcciones consecutivas en español. Estudio funcional sobre la oración compuesta* (Oviedo: Departamento de Filología Española, 1989) pp. 205-206; A. Narbona, *Las subordinadas... (II)*, p. 57; A. Moreno: *Sintaxis y semántica de como* (Málaga: Librería Ágora, 1991), pp. 114-115; C. Galán, «La renovación...», pp. 434-435; Á. López, *Gramática...*, pp. 204-205; Cristina Sánchez: «Construcciones concesivas con *para*», *Revista Española de Lingüística*, 25, 1 (1995), pp. 99-123, p. 100; R. Lenarduzzi, p. 87. Es habitual que en los estudios de la finalidad en el español actual, se presenten exclusivamente ejemplos con *para* y *como para*.

ción exige la presencia de dos términos, al modo de la relación comparativa: un referente al que se le aplica una medida y una marca 'direccional' de esa medida. Por tanto, es esperable en estas construcciones que aparezcan cuantificadores⁴⁸ que señalen la 'suficiencia' o la 'insuficiencia' del referente al que afecta esa adecuación⁴⁹. La adecuación se presenta de varios modos, atendiendo a su configuración sintáctica. En el nivel léxico un núcleo puede estar subcategorizado con arreglo a este significado, que supone la exigencia argumental de dos complementos entre los que se da la adecuación. Las construcciones *a + infinitivo*, *para + infinitivo* o *porque + subjuntivo* son las que expresan el complemento de adecuación.

Dize aquí el avtor que *asaz abastaría* al hombre fee e razón *para se salvar e bivar* en este mundo... (VIC, Cap. 86, pág. 425, lín. 4-5). La cuantificación de *asaz* afecta a la relación del verbo con sus complementos argumentales.

En el nivel intraoracional, la consecutiva de adecuación se desarrolla generalmente en construcciones transitivas y atributivas y, en menor medida, intransitivas con verbos de dirección. En la estructura transitiva se indica, fundamentalmente, la capacidad necesaria para que se cumpla lo propuesto por la construcción preposicional o conjuntiva, es decir, la suficiencia o insuficiencia del medio. Los verbos más frecuentes son *haber*, *tener* y *dar*, aunque aparecen otros: *buscar*, *catar*, *demandar*, *hallar*... Los sustantivos, que son el 'medio' y funcionan como CD, más predominantes son los abstractos que expresan capacidad, medio, tiempo, permiso, etc. (*poder*, *razón*, *tiempo*, *manera*...). En el caso de los verbos de donación (*dar*) o de posesión (*haber*, *tener*) la relación entre el verbo, el CD y el complemento de adecuación es tan estrecha que pueden llegar a constituir locuciones verbales que, tal vez, tengan como origen esta relación adecuativa, como sucede, por ejemplo, con *dar lugar a/de*. En cambio, en las construcciones atributivas se da una ponderación del sujeto de atribución en relación al término de adecuación. Desde el más antiguo de los textos, aparece una estructura en que el atributo es *de + infinitivo*. Esto posibilita la fusión, a modo de perífrasis, de *ser + de + infinitivo* cuyo origen podría ser una consecutiva de adecuación.

⁴⁸ Prácticamente todos los estudiosos inciden en esta complementación del término B, con respecto a la intensificación. E. Rudolph, pp. 140-141, señala la existencia de construcciones entre las finales y las consecutivas que presentan un complemento de medida ['Maßangabe'] que admite gradación ['ist relativ']. O. Mori, p. 80, observa que «la relación de consecuencia aparece también cuando la frase infinitiva preposicional modifica un sintagma que contiene un intensificador del tipo, 'bastante' y 'demasiado'». C. Sánchez, pp. 102-103, considera que el término B es un sintagma de grado, regido por el intensificador del término A.

⁴⁹ E. Rudolph, p. 141, advierte la existencia de los dos polos en este tipo de construcciones: suficiencia ['Überschreitung'] e insuficiencia ['Unterschreitung']. Sin embargo, no distingue la relación, según se dé en el nivel sintáctico oracional o en el nivel léxico-argumental, como sucede en uno de los ejemplos que aduce la lingüista alemana, «...no basta PARA QUE yo te ilustre...», en que el verbo *bastar* rige una estructura argumental que expresa adecuación.

...que bien sabia el que no tenia alli gente *para lidiar* con el por la mucha gente que el tenia (GRAN, Libro I, cap. XXX —7—). Estructura transitiva. Hemos de sobreentender un cuantificador elidido⁵⁰ que afecta al ‘medio’ (*gente*) de la construcción adecuativa: (*suficiente*) *gente para*...

...porque son *de loar* mas los unos que los otros (GRAN, Libro X, cap. CCCXXXII —3—). Estructura atributiva.

fasta que *uinien a edad de ser* caualleros (EST II, 16r. 51). Estructura intransitiva. Estos verbos expresan un movimiento ‘vertical’ figurado⁵¹ que tiene un límite respecto al que se manifiesta la suficiencia o insuficiencia de la adecuación.

Los elementos gramaticales que marcan la adecuación en el ámbito oracional son las preposiciones *a*, *de*, *para* y *por*, las conjunciones *a que* + *subjuntivo*, *para que* + *subjuntivo*, *porque* + *subjuntivo*, *como* + *subjuntivo*, *que* + *subjuntivo*. Con respecto a las documentaciones del corpus, los casos más habituales se dan con *de* y *para*. La mayor motivación de ésta última a la hora de marcar cualquier función sintáctica que parta de la aplicación del movimiento direccional como ingrediente significativo básico, por un lado, y el proceso de gramaticalización de la preposición *de*, marca de dependencia, por otro, dejará el campo de las estructuras de adecuación a la preposición *para* que acabará aceptando el refuerzo modal de *como*.

e ansi auia espacio *de estudiar* en lo quel queria fazer para si mismo, e aun *para veer e esterminar* las cosas de los saberes... (ABR, 24v. 97-100). Las dos estructuras encabezadas por *de* y *para* dependen de un cuantificador vacío: espacio (suficiente) (como) para...

Por último, no creemos que deba explicarse la idea de adecuación marcada por *para* + *infinitivo* o *para que* + *subjuntivo* como una estructura derivada del desgaste expresivo de la construcción de la finalidad intencional, puesto que los dos contenidos se atestiguan cuando estas construcciones se empiezan a consolidar en el sistema del español medieval; más bien se trata de sentidos metafóricos derivados, en ambos casos, de la idea primaria de ‘dirección aplicada’.

El valor *continuativo* surge de la aplicación directa de la direccionalidad espacial a la sucesión temporal. En esta ocasión, las construcciones introducidas por la preposición o la conjunción se posponen al término A, disposición sintáctica que evoca la idea de sucesión. Las construcciones continuativas se marcan mediante *para* + *infinitivo* y *por* + *infinitivo* y *para que* + *subjuntivo*. La ausencia de los elementos intencionales apartan estas construcciones del

⁵⁰ C. Sánchez, p. 104.

⁵¹ Luis Antonio Santos Domínguez y Rosa M.^a Espinosa Elorza: *Manual de semántica histórica* (Madrid: Síntesis, 1996), pp. 54-55.

contenido final intencional⁵². La variante estructural más frecuente de estas configuraciones es la coordinación copulativa.

partió luego de Palençia *para se yr* de alla (GRAN, Libro I, cap. VI —9—)
partió luego de aquel lugar *e fuesse* a los castillos (GRAN, Libro IX, cap. CCLXVII —23—)

Algunas *construcciones perifrásticas*⁵³ recogidas en el corpus histórico-cronístico medieval presentan nociones como la de *obligación* o la *aspectual ingresiva*, que se relacionan, también, con los significados derivados del movimiento direccional (*ser a + infinitivo*, *ser para + infinitivo*, *estar para + infinitivo*, *estar por + infinitivo*, *ser por + infinitivo*). Sin embargo, algunas perífrasis formadas a partir de *por* o de *para* se cargan de un claro valor intencional: *andar por* o *andar para*.

vio como don Joan fijo del ynfante don Joan *andaua por cobrar* las torres (GRAN, Libro I, cap. XXXIX —6—).
y andaua para se venir para Algezira el ynfante Abomelique (GRAN, Libro VIII, cap. CCXLVII —(4)—).

Por último, las dos cláusulas de una relación interpredicativa final pueden establecer, a partir de un contenido básico no intencional, cercano a la idea de adecuación, distintos valores: la *condición* y el *contraste*. En estas construcciones se aprecia una libertad en cuanto a la colocación del término B: es más frecuente la anteposición que la posposición, más habitual en las finales intencionales.

mostrando les por razon q<ue> el cauallero *pora seer bueno* en fazienda que la faz dura cuemo de fierro la deue auer (EST I, 51r. 83). Valor condicional.
e para llegar al pie de la peña avía de subir una cuesta bien agra (VIC, Cap. 89, pág. 471, lín. 10-11). Valor condicional.
¿O por ventura tenedes que no vos amo tanto como devo, *por que ansí vos encubrades* de mí? (VIC, Cap. 57, pág. 57, pág. 332, lín. 17-18). Valor de contraste.
pero para saluar mi verdad tan fidalgo soy como cumple (GRAN, Libro IV, cap. [CXXIII] —38—). Valor de contraste.

⁵² Según S. García, *Las expresiones...*, p. 68, «...la secuencia *para + infinitivo* puede tener un desplazamiento nocional desde la acción prospectiva intencional a la acción meramente prospectiva». Cfr., también, O. Mori, pp. 81-83; A. Narbona, «Finales...», p. 144, y *Las subordinadas... (II)*, p. 57; C. Galán, *Las oraciones...*, p. 79; «La renovación...», p. 435 y *Aproximación...*, p. 61.

⁵³ Para *ser a + infinitivo*, cfr. Alicia Yllera: *Sintaxis histórica del verbo español: las perífrasis medievales* (Zaragoza: Departamento de Filología, 1980), pp. 117-119, y C. Galán, *Las oraciones...*, p. 76; *estar para + infinitivo*, A. Yllera, pp. 131-134, y C. Galán, «La renovación...», p. 434, y *Aproximación...*, pp. 62-63; *estar por + infinitivo*, cfr. A. Yllera, p. 161; *ser por + infinitivo*, cfr. R. Menéndez Pidal, p. 354, y A. Yllera, p. 209.

En cuanto a las construcciones *condicionales*, S. García, en *Las expresiones...* p. 64, observa en ejemplos semejantes al segundo de los que aporto, caracterizado por la ausencia del rasgo [+ persona] en los sujetos léxicos, la necesidad de suponer un «agente en la enunciación» para incluirlos dentro de las construcciones finales. En estas expresiones, en mi opinión, no puede hablarse de finalidad pura, porque no hay un sujeto propiamente intencional: se produce un debilitamiento de esta intencionalidad, que permite la interpretación del término A —como una condición— para que se cumpla el término B. Estas construcciones se asemejan a las consecutivas de adecuación. Las diferencias sintácticas son la intensificación —presente en las consecutivas de adecuación y no en las de condición— y la configuración estructural —nivel oracional en las consecutivas de adecuación, dentro del sintagma cuantificador, y nivel interpredicativo en el caso de las de condición—. En una oración como *La llave de contacto ha de girar para encender el motor*, apreciamos la total desaparición del sujeto intencional. Es interesante destacar en este tipo de construcciones la frecuencia de las perífrasis con ese valor de necesidad-obligación en el término A, muy acorde con el valor condicional de su cláusula. En definitiva, la diferencia sustancial entre valor condicional y contenido final intencional reside en el objetivo al que aspira el sujeto intencional en esta expresión frente a la primera. La ausencia del sujeto intencional da lugar a este desplazamiento de la finalidad a la condicionalidad, que se ajusta al contenido de ‘necesidad’ [‘Notwendigkeit’] que desarrolla E. Rudolph, pp. 102-104.

Las construcciones de *contraste*, por otro lado, resultan de la inversión de la direccionalidad causal, que da lugar a la idea de contraste. En este sentido, la relación entre finalidad y contraste es análoga a la que se establece entre causa y concesión⁵⁴. La cláusula introducida por *para*, no es un objetivo eventual que puede o no conseguirse, sino que se vincula al momento de enunciación. Se produce, por tanto, una inversión en la relación temporal entre la enunciación y la construcción introducida por *para*. En el contenido final, el término B (*para...*) es ‘posterior’ y ‘eventual’, con respecto al momento de la enunciación; mientras que en el significado de contraste (o de ‘preferencia’) el término preposicional es ‘simultáneo’ y ‘real’, si lo relacionamos con el momento de la enunciación.

La expresión *concesiva* proviene de las construcciones causales. En el corpus, hay ejemplos de concesivas introducidas por la preposición *por*⁵⁵.

⁵⁴ Cfr. O. Mori, p. 85; D. Neyrod y Y. Weller, p. 582; Jack Schmidely: «PARA et POR», en *Hommage à Bernard Pottier*, II (Paris: Klincksieck, 1988), pp. 699-708, p. 702. A. Narbona, *Las subordinadas...* (II), p. 56; C. Galán, «La renovación...», p. 435; Á. López, *Gramática...*, pp. 200-202.

⁵⁵ En José Luis Rivarola: *Las oraciones concesivas en español medieval y clásico* (Tübingen: Max Niemayer Verlag, 1976), pp. 59-61; J. Schmidely, p. 706; Emilio Montero: «Tendencias en la expresión de la concesividad en el castellano medieval», *Verba*, 19 (1992), pp. 107-128, pp. 116-118; Carlos Cabrera: «Aproximación al estudio diacrónico de las oraciones concesivas en el siglo xv: Estado de la cuestión en el Orazional de Alonso de Cartagena», en *Estudios Filológicos en Homenaje*

por onrrados e por bien andantes que sean en este mundo non pueden escusar la muerte (EST II, 250r. 46-48). La concesión es resultado de una causal ‘truncada’: la cláusula B no es ‘suficiente’ para que se cumpla la cláusula A.

No aparecen concesivas con *para + infinitivo* ni con *para que + subjuntivo* en el corpus histórico-cronístico, construcciones emparentadas con las consecutivas de adecuación, que en el nivel interpredicativo presentan una oposición entre las dos cláusulas⁵⁶.

Por último, las construcciones *para + infinitivo* y *para que + subjuntivo* pueden responder al juicio o valoración que lleva a cabo el sujeto de la enunciación. Tampoco hemos recogido ejemplos de este uso en el corpus histórico-cronístico; en cambio, es de destacar cómo la configuración sintáctica que aporta este valor ya está fijada en el texto y se caracteriza por la anteposición de la construcción *para + infinitivo/para que + subjuntivo*, inmersa en una relación bipolar interpredicativa⁵⁷, que en los textos analizados adquiere el valor de finales antepuestas, expresiones contrastivas antepuestas, etc.

a Eugenio de Bustos Tovar, Tomo I (Salamanca: Universidad de Salamanca, 1992), pp. 167-181, p. 179, se aportan ejemplos de *por + infinitivo*, *por + ... + que + y porque + subjuntivo o indicativo* con valor concesivo.

⁵⁶ Para la relación que puede establecerse entre las consecutivas de adecuación y las concesivas, cfr. C. Sánchez, p. 120. Es de señalar cómo se mantiene la relación entre *por* —marca de la causa objetiva (anterioridad)— y *para* —marca de la causa final (posterioridad)— en la expresión concesiva, como desarrollo de la causa, que se aprecia en los siguientes ejemplos, desarrollados a partir de una construcción concesiva: *Aunque está muy silenciosa, en la casa hay seis personas / Por muy silenciosa que esté, en la casa hay seis personas / La casa está muy silenciosa para haber seis personas*. La intensificación (anterioridad) deriva de la causa objetiva (*por*), mientras que el resultado (posterioridad) proviene de la causa dirigida o final (*para*).

⁵⁷ La potencialidad expresiva de estas construcciones, basadas en el juicio o en la opinión que se tiene en el momento de la enunciación, llega incluso a propiciar la ruptura de la bipolaridad oracional, en construcciones del tipo: ¡Para esta porquería...! (función expresiva), ¡Para que aprendas chaval...! (función conativa), cfr. A. Narbona, *Las subordinadas... (II)*, p. 57, y C. Galán, *La subordinación...*, pp. 3634-3635.